

H. AYUNTAMIENTO 2024- 2027

PACULA

LA CASA DEL PUEBLO



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN)

PACULA, HIDALGO

EJERCICIO FISCAL 2024



**Contadores
Certificados**



I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
II. GLOSARIO.....	6
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	11
IV. METODOLOGÍA.....	12
Método de análisis.....	12
Tipos de pregunta	12
Consideraciones generales.....	15
Formato de respuesta.....	16
a. Formato.....	16
b. Contenido.....	17
V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	18
MÓDULO 1. DISEÑO.....	18
a. Características del FORTAMUN.....	18
b. Análisis del problema público o necesidad.....	18
c. Análisis de los objetivos del Pp.....	25
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.....	31
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	37
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y	
ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	48
a. Instrumentos de planeación.....	48
b. Generación y uso de información del desempeño.....	53
c. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	63
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	69
a. Análisis de los procesos clave.....	63
b. Entrega de bienes y/o servicios.....	72
c. Mejora y simplificación regulatoria.....	84
d. Presupuesto del FORTAMUN.....	86
e. Sistematización de la información.....	89
f. Transparencia y rendición de cuentas.....	91
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	96
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	98
ANÁLISIS FODA.....	117
CONCLUSIONES.....	122
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	126
Productos y plazos de entrega.....	126
Responsabilidades y compromisos.....	127
Fuentes de información.....	128
VII. FORMATOS DE ANEXOS.....	130

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde a la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aplicada al municipio de Pacula, Hidalgo.

Esta evaluación tiene como propósito analizar la pertinencia, coherencia y resultados alcanzados por la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ámbito municipal, así como su alineación con los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el marco normativo estatal y federal en materia de desempeño, transparencia y rendición de cuentas.

El FORTAMUN es un fondo federal creado en el marco del Ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades financieras y operativas de los municipios para atender necesidades prioritarias, principalmente en materia de seguridad pública, cumplimiento de obligaciones financieras, modernización administrativa y fortalecimiento institucional.

En este sentido, la evaluación se desarrolla conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Contraloría interna del Municipio de Pacula, que establecen la metodología para valorar los componentes de diseño, planeación, orientación a resultados, operación, cobertura, eficiencia y eficacia, así como la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del análisis.

El enfoque metodológico se basa en la Metodología de Marco Lógico (MML) y en los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), permitiendo examinar la lógica interna de los programas presupuestarios financiados con el fondo, su consistencia con los problemas públicos que buscan atender, y los resultados observables derivados de su ejecución.

De esta manera, la evaluación no solo busca describir la ejecución física y financiera del FORTAMUN, sino también valorar su contribución efectiva al fortalecimiento de la gestión pública municipal, identificando los avances alcanzados, los retos pendientes y las áreas de oportunidad que permitan mejorar la planeación, programación, ejecución y seguimiento de los recursos federales transferidos.

Asimismo, este ejercicio constituye un instrumento de rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos fiscalizadores, al proporcionar información objetiva, verificable y documentada sobre el uso de los recursos públicos, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente, la evaluación permitirá retroalimentar los procesos internos del municipio de Pacula, fortaleciendo la cultura de evaluación y mejora continua, y asegurando que los recursos del FORTAMUN se orienten de manera eficiente y transparente hacia el logro de resultados que contribuyan al bienestar social y al desarrollo sostenible del municipio.

ANTECEDENTES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue creado con base en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión financiera, administrativa y operativa de los gobiernos municipales, permitiendo atender sus principales responsabilidades constitucionales.

Entre los destinos más relevantes de este fondo se encuentran: la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras municipales, la modernización de los sistemas administrativos y contables, y la mejora de los servicios públicos básicos.

El municipio de Pacula, Hidalgo, se localiza en la región serrana del estado, con una superficie de aproximadamente 429 km², y se caracteriza por su orografía montañosa, dispersión poblacional y limitadas capacidades financieras locales, lo que incrementa la dependencia de las aportaciones federales y estatales. En este contexto, el FORTAMUN constituye una fuente esencial para el sostenimiento de las funciones municipales, especialmente en lo relativo a la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura y el fortalecimiento institucional.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el municipio de Pacula recibió un total de \$4,410,917.00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) por concepto del FORTAMUN, cantidad que representa el 3.85% del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2024, cuyo techo financiero total ascendió a \$114,339,174.96 pesos.

Esta proporción confirma la relevancia del fondo como un componente estratégico en la estructura presupuestal municipal, ya que su correcta administración influye directamente en la estabilidad operativa del ayuntamiento.

De acuerdo con la información registrada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024, el recurso fue distribuido en dos programas presupuestarios:

- **SETO22 – Seguridad y Tránsito Municipal**, administrado por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal, mediante el cual se ejercieron \$3,706,524.91, que equivalen al 84% del total del fondo.

- **SODA12 – Sostenibilidad**, administrado por la Secretaría de Finanzas (Tesorería) con un ejercicio de \$96,045.00, equivalente al 2.20% del fondo, destinado principalmente al pago de energía eléctrica.

El remanente por ejercer asciende a \$608,347.09, equivalente al 13.80% del total, el cual al cierre del periodo evaluado permanecía en proceso de aplicación conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos ejercicio 2024.

Con lo anterior, el municipio de Pacula cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 2 de los “Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos del FORTAMUN 2024”, que dispone que al menos el 20% de los recursos se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El municipio no solo cumple, sino que supera ampliamente dicho porcentaje, destinando el 84% del fondo a dicho rubro, lo que refleja una política municipal prioritaria orientada al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la protección civil.

Se identificó que el municipio de Pacula no cuenta con los oficios de validación emitidos por la Dirección General de Programación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, requeridos para autorizar la ejecución de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN 2024.

La falta de estos documentos limita la trazabilidad y validación estatal del gasto, además de representar un riesgo de observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Históricamente, el municipio de Pacula ha destinado una parte significativa de su FORTAMUN a fortalecer las áreas de seguridad y administración pública, en respuesta a los retos derivados de su extensión territorial, su limitada recaudación local y las demandas sociales de seguridad y mantenimiento urbano.

Sin embargo, las evaluaciones previas han señalado la necesidad de avanzar hacia una mayor planeación estratégica y evaluación de resultados, de modo que el uso de los recursos se vincule de manera más directa con indicadores de desempeño, metas verificables y resultados medibles.

En ese sentido, la presente evaluación constituye un esfuerzo por documentar, analizar y retroalimentar el desempeño del municipio de Pacula en la gestión del FORTAMUN 2024, permitiendo identificar los factores que inciden en la efectividad de la inversión pública, así como las oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la administración municipal y consolidar una cultura de resultados.

II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir)) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario (Pp) evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Dependencias: a los órganos de la Administración Pública Municipal centralizada.

Diagnóstico situacional: al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el Programa presupuestario que ejerce el FORTAMUN, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la

dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar la presente evaluación.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): al documento que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Indicadores Estratégicos de Gestión.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020-2024.

Población atendida: a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de la Unidad Coordinadora de Evaluación y las Dependencias que ejecutan recurso del FORTAMUN, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la asignación presupuestal de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada para la realización de las acciones en las que participan, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables, de acuerdo a su competencia.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la etapa del Ciclo Presupuestario.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

Términos de Referencia (TdR): al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la presente evaluación.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Coordinadora de Evaluación: a la que corresponde y compete para ejecutar la presente evaluación, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, que ejercen los recursos del FORTAMUN a través de sus Programas presupuestarios (Pp) y están obligadas a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Valorar la consistencia, pertinencia, eficiencia, eficacia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 en el municipio de Pacula, Hidalgo, a fin de determinar en qué medida los recursos asignados contribuyeron al fortalecimiento de la gestión pública municipal, al cumplimiento de los fines del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y al logro de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.

La evaluación busca ofrecer un análisis integral que permita conocer el desempeño del fondo, la coherencia entre su diseño y ejecución, así como el impacto de sus acciones en la atención de las necesidades prioritarias de la población, con especial énfasis en el fortalecimiento de la seguridad pública, la sostenibilidad y la eficiencia administrativa.

Objetivos Específicos

- Analizar la consistencia normativa y programática del FORTAMUN en el municipio de Pacula, verificando su congruencia con los lineamientos federales, estatales y municipales, así como con los criterios de elegibilidad y destino del gasto establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Evaluar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios que operaron con recursos del FORTAMUN —principalmente SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad—, analizando la coherencia entre el diagnóstico del problema público, los objetivos, componentes, actividades e indicadores definidos en sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- Valorar la planeación estratégica y orientación a resultados, identificando el grado de alineación del fondo con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas públicas estatales en materia de fortalecimiento institucional, seguridad ciudadana y desarrollo sostenible.
- Examinar la operación y eficiencia en la ejecución de los recursos, verificando el cumplimiento de las metas físicas y financieras, los mecanismos de seguimiento, control y supervisión, así como la transparencia en el uso del fondo y su contribución a la mejora de los servicios municipales.
- Identificar los resultados e impactos alcanzados por los programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN 2024, con base en indicadores verificables y evidencia documental que demuestre avances en

el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la atención de las demandas sociales prioritarias.

- Detectar áreas de oportunidad y formular Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan al fortalecimiento de la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación del fondo, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados dentro del municipio de Pacula.

IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **5 módulos y 41 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23-33	11
4	Percepción de la población atendida	34	1
5	Medición de resultados	35-41	7
	Total	41	

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y personal que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales

para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma,

las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Así mismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

- Como el FORTAMUN es operado a través de más de un Pp, para responder a las preguntas la Instancia Evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FORTAMUN y no solo sobre los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FORTAMUN debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo, considerando todos los Pp que lo integran.
- En Municipio el FORTAMUN es operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la Instancia Evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la Instancia Evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello permita al Municipio contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FORTAMUN y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder “*No aplica*” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FORTAMUN no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “*No aplica*” a los Pp evaluados, en el entendido de que la Unidad Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta, así como los indicadores de los Pp, informes o documentos que en su caso hayan emitido diferentes instancias fiscalizadoras en ejercicios anteriores.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, Informe Ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la Instancia Evaluadora y de la Presidencia Municipal de Pacula, Hidalgo;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)

[illegible]

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. *Características del FORTAMUN*

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por las Unidades Responsables de los Pp que ejerce los recursos del FORTAMUN, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FORTAMUN.
- Identificación del Fondo. Se deberá incluir: nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, Unidad Responsable, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Pacula 2020-2024 y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del mismo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

b. *Análisis del problema público o necesidad*

1. ¿Los Pp que utilizan el FORTAMUN cuentan con diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No

Los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2024 —SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad— no cuentan con un diagnóstico programático formal que describa de manera estructurada el problema público que justifica su diseño.

Sin embargo, se observó que en los formatos de planeación (MIR 2024) se identifican de forma general las problemáticas que cada programa busca atender, lo cual representa un avance parcial en la definición de los problemas públicos, aunque sin cumplir con los requerimientos de un diagnóstico integral.

En el caso del Programa SETO22 Seguridad y Tránsito, se identifica como problemática **“Descuido a la población del municipio con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos”**

Por su parte, el Programa SODA12 Sostenibilidad se identifica como problemática **“Desatención de comunidades del municipio con vigilancia y aplicación de la normatividad en materia ambiental, así como el fomento de una cultura ambientalmente responsable para vivir en un municipio limpio, natural y sustentable”**

A pesar de ello, ninguno de los dos programas presenta un diagnóstico con los elementos técnicos mínimos.

Asimismo, conforme a la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024, los municipios deben incorporar en el apartado de desempeño del primer trimestre el archivo con la nomenclatura DESDI_PAC_01_2024, donde se integran los diagnósticos por programa presupuestario.

El municipio de Pacula informó mediante el oficio PMPA/DMON20-24/0066/2024, fechado el 3 de abril de 2024, que dichos diagnósticos se encontraban en proceso de elaboración, por lo que no fueron presentados dentro del plazo establecido.

Esta omisión representa un incumplimiento con los requerimientos de información de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), ya que el diagnóstico constituye un insumo obligatorio del apartado de desempeño. Por lo tanto, el municipio se mantiene en condición de vulnerabilidad ante posibles observaciones o recomendaciones de la autoridad fiscalizadora, al no acreditar la existencia de diagnósticos actualizados que sustenten la justificación de sus programas presupuestarios.

Propuesta de la Instancia Evaluadora:

1. Elaborar e incorporar diagnósticos programáticos formales para los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN, tomando como base la problemática identificada en las MIR 2024.
2. Integrar dichos diagnósticos en el apartado de desempeño de los informes trimestrales, asegurando su inclusión oportuna ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, con el fin de evitar observaciones en materia de cumplimiento programático.

Fuentes de verificación:

- Oficio PMPA/DMON20-24/0066/2024, de fecha 03 de abril de 2024.
- Formato MIR 2024 del Programa Presupuestario SETO22 Seguridad y Tránsito.
- Formato MIR 2024 del Programa Presupuestario SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020–2024.
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024.

2. ¿El problema o necesidad pública que buscan atender los Pp que ejercen el FORTAMUN cuentan con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Tras la revisión de la información contenida en las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) y de los elementos disponibles de planeación programática, se concluye que los problemas centrales de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN en el municipio de Pacula —SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad— cumplen parcialmente con los criterios de valoración establecidos, ya que, si bien ambos programas identifican de manera general la problemática que buscan atender, la definición no reúne todos los elementos metodológicos.

SETO22 Seguridad y Tránsito (MIR 2024):

- Problemática en MIR:** “Descuido a la población del municipio con percepción de seguridad favorable, resultado de la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos”.
- Población potencial:** 4,748 habitantes
- Población objetivo:** 4,748 habitantes
- Población atendida:** “No se cuenta con datos...” (sin cuantificación previa).

SODA12 Sostenibilidad (MIR 2024):

- Problemática en MIR:** “Desatención de comunidades del municipio con vigilancia y aplicación de la normatividad en materia ambiental, así como el fomento de una cultura ambientalmente responsable para vivir en un municipio limpio, natural y sustentable”.
- Población potencial:** 4,748 habitantes
- Población objetivo:** 4,748 habitantes.
- Población atendida:** “No se dispone de datos...” (sin cuantificación previa).

Justificación por criterio:

a) Claridad, concreción, acotado y problema único

- SETO22: No cumple. Mezcla temas (“percepción favorable”, “conductas antisociales”, “riesgos de delitos”) y genera ambigüedad; no está acotado a un único problema.
- SODA12: No cumple. Integra varios frentes (vigilancia, aplicación normativa, fomento de cultura) → no es un problema único ni suficientemente acotado.

b) Formulado como hecho negativo/susceptible de revertirse

- SETO22: Cumple. Se plantea como descuido (hecho negativo), aunque coexiste una frase positiva (“percepción favorable”) que resta claridad.
- SODA12: Cumple. “Desatención” es un hecho negativo y reversible.

c) Identifica población objetivo clara y delimitada

- SETO22: Cumple. La MIR identifica a 4,748 habitantes del municipio (delimitación territorial y cuantitativa).
- SODA12: Cumple. Misma delimitación (4,748 habitantes).

d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo

- SETO22: No cumple. La formulación del problema no explicita el cambio en la población (p. ej., “disminución de percepción de seguridad”, “reducción de incidentes”).
- SODA12: No cumple. Se describe desatención y falta de acciones, pero no el cambio observable en la población (p. ej., “aumento de acumulación de residuos”, “mayor exposición a riesgos ambientales”).

Propuesta de mejora

SETO22 – Problema propuesto: “Baja capacidad operativa de la policía municipal para prevenir y atender conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos, lo que reduce la percepción de seguridad y la resolución oportuna de conflictos en 4,748 habitantes del municipio.”

SODA12 – Problema propuesto: “Manejo inadecuado de residuos sólidos y cumplimiento insuficiente de la normatividad ambiental en comunidades del municipio, que incrementa la acumulación de residuos y el deterioro de espacios públicos en 4,748 habitantes.”

Recomendaciones

1. Unificar la redacción del problema a un solo enunciado por Pp, evitando listados de causas/medios; las causas y efectos van en el árbol de problemas.
2. Cuantificar el cambio (línea base y meta) con indicadores de contexto:
 - SETO22: Porcentaje de personas que perciben inseguridad; Número de reportes/puestas a disposición; Número de patrullajes.
 - SODA12: Número de sitios con acumulación de residuos; m³/ton de residuos recolectados; Número de acciones de vigilancia ambiental.
3. Mantener coherencia entre problema ↔ propósito ↔ indicadores (sin mezclar “medios” como “fomento de cultura” dentro del problema).

Fuentes de información mínimas

- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito (Anexo “Definición del problema”, “Árbol de problemas”, “Árbol de objetivos” y Formato 2. MIR).
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad (mismos anexos y formato).
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020–2024 (ejes y problemas sectoriales).
- Registros administrativos municipales (seguridad pública, limpia/RSU).
- Estadística oficial para línea base y metas (INEGI/administrativos locales).

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que llevan a cabo los Pp, a través de cuáles se ejerce el recurso del FORTAMUN?

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

Durante la revisión de la información disponible en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) de los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 del municipio de Pacula, no se identificó una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que desarrollan los programas que ejercen recursos del FORTAMUN.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, aunque contiene un diagnóstico general y una visión de desarrollo, no presenta información específica, técnica ni empírica que defina las causas del problema público ni el tipo de acción más adecuada para atenderlo.

Los apartados del plan únicamente describen aspiraciones generales o enunciados de propósito, sin incluir análisis de resultados previos, evidencia estadística, estudios comparativos o validaciones metodológicas sobre las acciones de seguridad pública o sostenibilidad ambiental.

Por ejemplo, en el Eje 1, donde se abordan temas de seguridad pública, tránsito y protección ciudadana, únicamente se enuncian problemas como:

“Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias para un combate efectivo a la inseguridad” y “Poca capacitación del cuerpo policiaco.”

Mientras que en el Eje 4, sobre medio ambiente y desarrollo sustentable, se menciona de manera general:

“Desarrollo de un modelo de sostenibilidad... en el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales.”

Si bien estos fragmentos permiten identificar áreas de atención, no constituyen una justificación técnica ni teórica del tipo de intervención, ya que el documento no especifica cómo las acciones propuestas fueron seleccionadas, ni presenta fuentes de información, diagnósticos previos, análisis de alternativas o resultados de experiencias anteriores.

De igual forma, las MIR 2024 de SETO22 y SODA12 solo describen propósitos generales de atención a conductas antisociales o fomento de cultura ambiental, sin acompañar evidencia documental que acredite la efectividad o pertinencia de esas acciones.

En consecuencia, no existen elementos que permitan demostrar una justificación teórica o empírica del tipo de intervención que los programas implementan mediante el FORTAMUN.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Elaborar una justificación formal para cada programa presupuestario, con base en estudios, diagnósticos y registros administrativos municipales, que sustente el tipo de intervención y las acciones implementadas con recursos del FORTAMUN.
2. Incorporar evidencia empírica (estadísticas, indicadores de resultados, diagnósticos sectoriales) que valide la pertinencia de las acciones de seguridad y sostenibilidad.
3. Documentar los resultados de ejercicios anteriores, con reportes de avance físico-financiero y mediciones de impacto local, que sirvan como respaldo técnico de la efectividad del programa.

Fuentes de información

- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Oficio PMPA/DMON20-24/0066/2024, *de fecha 3 de abril de 2024.*
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos de FORTAMUN, cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) y fichas técnicas de indicadores correspondientes a los Programas Presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, se identificó que ambos programas definen la población objetivo a la cual dirigen sus acciones.

Sin embargo, no cumplen con los demás criterios de valoración establecidos en la pregunta.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

En la MIR 2024, el propósito se formula como:

“Fortalecer la percepción de seguridad de la población del municipio mediante la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.”

Y en el apartado de población potencial y objetivo, se establece: *“4,748 habitantes del municipio de Pacula.”*

Con ello, el programa sí identifica a la población objetivo (criterio a), aunque de manera general y sin delimitación territorial o sociodemográfica. No obstante, el objetivo no especifica el cambio o resultado medible que se busca lograr en dicha población (por ejemplo, reducción de delitos, incremento en percepción de seguridad o fortalecimiento institucional).

Asimismo, la redacción no es única, ya que mezcla diversas finalidades (“fortalecer la percepción”, “atender conductas antisociales” y “riesgos de comisión de delitos”). Finalmente, el objetivo no corresponde directamente al problema público identificado en la pregunta 2, pues no plantea una solución verificable a una causa específica del problema.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

En la MIR 2024, el propósito se formula como:

“Fomentar la cultura ambientalmente responsable mediante la aplicación de la normatividad ambiental y la vigilancia en las comunidades del municipio.”

Y en el apartado de población potencial y objetivo, se señala también: *“4,748 habitantes del municipio de Pacula.”*

De igual manera, el programa cumple con el criterio (a) al identificar a la población objetivo, aunque sin definir con precisión su cobertura o características. No se especifica el cambio o resultado esperado (criterio b), ni se formula un objetivo único (criterio c), pues combina actividades distintas (“fomento”, “aplicación” y “vigilancia”).

Tampoco se establece una relación directa entre el objetivo y el problema público, ya que el propósito se limita a describir acciones y no un efecto verificable.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

Con base en el numeral 4.1 de los TdR y la Metodología de Marco Lógico (MML), se proponen los siguientes objetivos reformulados que cumplen los cuatro criterios:

- SETO22 Seguridad y Tránsito: *“Mejorar la seguridad ciudadana mediante la consolidación de una corporación policial equipada, capacitada y con capacidad de respuesta ante conductas antisociales y delitos en las comunidades del municipio de Pacula.”*
- SODA12 Sostenibilidad: *“Promover la sostenibilidad ambiental mediante la gestión adecuada de residuos y la participación comunitaria en acciones de limpieza y protección del entorno natural del municipio de Pacula.”*

Fuentes de información

- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula, Hidalgo 2020–2024.
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024.
- Oficio PMPA/DMON20-24/0066/2024, de fecha 3 de abril de 2024.

5. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Pacula 2020-2024, aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
4	Si se identifica contribución.

Del análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) de los Programas Presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, así como del contenido textual del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 del municipio de Pacula, se identifica que ambos programas presentan contribución directa y verificable con los objetivos y estrategias del PMD, aplicables para el ejercicio fiscal 2024.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

En la MIR 2024, el propósito del programa se formula como:

“Fortalecer la percepción de seguridad de la población del municipio mediante la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.”

Este propósito se alinea directamente con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, en la política 3. Seguridad y Tránsito dentro del diagnóstico del área de seguridad pública, donde se identifican como problemáticas:

- “Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias para un combate efectivo a la inseguridad.”
- “Poca capacitación del cuerpo policiaco.”

Asimismo, dentro del mismo apartado, la visión para la política prioritaria en materia de seguridad establece:

“Existe una policía preparada, capacitada y al servicio de la población en su totalidad.”

Estas referencias evidencian que el tipo de intervención y el objetivo central del programa SETO22 contribuyen al cumplimiento de las estrategias de fortalecimiento institucional y de seguridad pública municipal establecidas en el PMD, dado que las acciones de atención, prevención y mejora operativa del cuerpo policiaco responden a las necesidades diagnosticadas en el propio plan.

De esta forma, se acredita una relación directa entre el propósito de la MIR y los objetivos estratégicos del PMD, al orientar la intervención hacia el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la mejora de la capacidad institucional del municipio.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

En la MIR 2024, el propósito se define como:

“Fomentar la cultura ambientalmente responsable mediante la aplicación de la normatividad ambiental y la vigilancia en las comunidades del municipio.”

Este objetivo se vincula directamente con los enunciados del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, dentro del eje 4 sostenibilidad, donde se establece:

- “Desarrollo de un modelo de sostenibilidad... en el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales.”
- “Crear capacitaciones a las escuelas y establecimientos sostenibles, para fomentar el buen manejo ambiental de todos sus recursos... así como la promoción de la cultura de sostenibilidad con trabajadores, comunidad estudiantil y de servicios.”

Las líneas anteriores reflejan que el PMD contempla acciones para fomentar una cultura ambiental responsable y promover la sostenibilidad local, lo que coincide plenamente con la orientación del programa SODA12. El tipo de intervención del programa —aplicación de la normatividad y vigilancia ambiental— contribuye directamente al objetivo estratégico municipal de desarrollar políticas sostenibles con participación comunitaria y formación ambiental.

Fuentes de información

- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo (pp. 42 y 55).
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024.
- Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

6. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

Objetivo central (MIR 2024): “Fortalecer la percepción de seguridad de la población del municipio mediante la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.”

- ODS y metas con coincidencia:
 - ODS 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas. → Vinculación directa, porque la finalidad del Pp es incidir en conductas antisociales y riesgos de delitos, condición necesaria para disminuir hechos violentos.
 - ODS 16.3: Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia. → Vinculación indirecta, en la medida en que el fortalecimiento de seguridad y tránsito coadyuva a la aplicación de normas y a la canalización de faltas hacia mecanismos formales.
 - ODS 11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros. → Vinculación indirecta, debido a que la presencia operativa y el orden vial aumentan la sensación de seguridad en espacios públicos.
 - ODS 11.5: Reducir el impacto de desastres (protección civil). → Vinculación indirecta, cuando el Pp contempla acciones de protección civil que mitiguen riesgos a la población.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

Objetivo central (MIR 2024): “Fomentar la cultura ambientalmente responsable mediante la aplicación de la normatividad ambiental y la vigilancia en las comunidades del municipio.”

- ODS y metas con coincidencia:
 - ODS 11.6: Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la gestión de desechos municipales. → Vinculación directa, al fomentar prácticas responsables y vigilancia del cumplimiento ambiental.

- ODS 12.5: Reducir de manera sustancial la generación de desechos mediante prevención, reducción, reciclado y reutilización. → Vinculación directa, dado el énfasis del Pp en cultura ambiental y cumplimiento normativo.
- ODS 13.3: Mejorar la educación y la sensibilización respecto de la mitigación del cambio climático. → Vinculación indirecta, en tanto las campañas de cultura ambiental y cumplimiento pueden incluir contenidos climáticos.
- ODS 15.1 / 15.5: Conservación y restauración de ecosistemas terrestres / reducción de degradación de hábitats. → Vinculación indirecta, cuando la vigilancia y cumplimiento se traduce en protección de entornos locales.

Justificación metodológica:

- La vinculación directa se asigna cuando el enunciado del objetivo del Pp persigue el mismo efecto que la meta ODS (p. ej., seguridad/violencia; gestión de residuos/impacto urbano).
- La vinculación indirecta aplica cuando el objetivo del Pp genera condiciones habilitadoras (cumplimiento normativo, ordenamiento, educación) que contribuyen a la meta ODS, sin ser su foco principal.

Recomendaciones

1. Incorporar en las MIR un campo de “Alineación a ODS (meta específica)” para cada objetivo/indicador.
2. Ajustar indicadores de resultado para reflejar la contribución ODS, por ejemplo:
 - SETO22: tasa de incidentes reportados por 100 mil hab.; % personas que se sienten seguras en espacios públicos; tiempo medio de respuesta ante emergencias.
 - SODA12: toneladas/mes de RSU recolectadas y dispuestas adecuadamente; # acciones de cumplimiento ambiental; % población participante en campañas.
3. Integrar evidencia en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño que vincule avances anuales con metas ODS locales (línea base, meta, cierre).

Fuentes de información

- Agenda 2030 – Objetivos, metas e indicadores (ONU).
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula, Hidalgo 2020–2024.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito y MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Documentos normativos e institucionales del FORTAMUN.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se encuentra correctamente identificada?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- La población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Tras la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) de los Programas Presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, se constató que ambos documentos sí identifican y cuantifican la población potencial y objetivo, lo que acredita parcialmente el cumplimiento de los criterios establecidos.

No obstante, no se cuenta con información sobre la población atendida ni con evidencia de consistencia documental entre los distintos instrumentos de planeación y seguimiento del programa.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

En la MIR 2024, se establece la siguiente información:

- Población potencial: *4,748 habitantes del municipio de Pacula.*
- Población objetivo: *4,748 habitantes del municipio de Pacula.*
- Población atendida: *No se reporta dato cuantitativo ni porcentaje de cobertura alcanzada.*

La población identificada corresponde al total de habitantes del municipio, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, por lo que la definición

es cuantificable y verificable empíricamente, cumpliendo con los criterios (a) y (b). Sin embargo, la población atendida no se documenta en la MIR ni en otros instrumentos de seguimiento del desempeño, y no se demuestra consistencia entre la población objetivo, la problemática identificada y el propósito del programa, lo que limita la validez de la información.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

En la MIR 2024, se señala:

- Población potencial: *4,748 habitantes del municipio de Pacula.*
- Población objetivo: *4,748 habitantes del municipio de Pacula.*
- Población atendida: *Sin registro ni cuantificación.*

Al igual que en el programa anterior, se acredita la identificación general de la población (criterios a y b), pero no se especifica la cobertura real de atención, ni se distinguen grupos poblacionales, comunidades o zonas prioritarias que hayan recibido los bienes o servicios del programa.

Tampoco se presenta evidencia que confirme la consistencia entre los documentos programáticos y los informes de desempeño, por lo que los criterios c y d no se cumplen.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Desagregar y documentar la población atendida en los informes trimestrales de desempeño, especificando cobertura geográfica, número de beneficiarios y tipo de atención brindada.
2. Actualizar las MIR incorporando la diferenciación entre población potencial, objetivo y atendida, conforme a la MML y con respaldo en fuentes estadísticas oficiales (INEGI, registros administrativos).
3. Verificar la coherencia entre los distintos documentos programáticos (diagnóstico, MIR, Instrumento de Seguimiento del Desempeño), asegurando que las cifras poblacionales sean consistentes y verificables.
4. Incluir la población beneficiada indirectamente, como la ciudadanía impactada por el mejoramiento de servicios públicos o condiciones ambientales, en el caso de SODA12.

Definiciones (en apego a la MML y TdR)

- **Población potencial:** Total de personas que presentan el problema o necesidad pública que justifica la existencia del programa.
- **Población objetivo:** Subconjunto de la población potencial que el programa planea atender, elegible para recibir los bienes o servicios.

- **Población atendida:** Subconjunto de la población objetivo que efectivamente recibe la atención del programa durante un ejercicio fiscal.
- **Población beneficiada indirecta:** Personas que, sin recibir apoyos directos, se benefician de las condiciones generadas por la intervención (por ejemplo, mayor seguridad o un entorno más limpio).

Fuentes de información

- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020–2024.
- Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp (ejercicio 2024).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

8. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión de los documentos programáticos, las MIR 2024 de los Programas Presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, así como del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y de los informes de gestión disponibles, no se identificó evidencia documental que permita acreditar la existencia de una base de datos, padrón o registro sistematizado de la población atendida por los programas financiados con recursos del FORTAMUN.

La información existente en las MIR únicamente define la población potencial y objetivo, de manera general (4,748 habitantes del municipio de Pacula), pero no se documentan características, desagregación, ni mecanismos de registro y actualización que permitan identificar de forma empírica a las personas o unidades beneficiadas.

Análisis por criterios de valoración

a) Características de la población atendida No se identifican registros o documentos que describan las características demográficas, geográficas o socioeconómicas de la población atendida.

Tanto en SETO22 como en SODA12, la información es genérica (habitantes del municipio), sin que se precise sexo, edad, localidad, tipo de beneficiario o condición de vulnerabilidad. **Criterio no cumplido.**

1 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

b) Características del bien o servicio otorgado Las MIR 2024 señalan actividades y componentes, pero no especifican los bienes o servicios entregados a cada unidad o persona beneficiada (por ejemplo, número de capacitaciones, operativos o acciones ambientales por comunidad).

No existen registros o reportes que documenten de forma verificable qué servicios se otorgaron, a quién y en qué periodo. **Criterio no cumplido.**

c) Sistematización, depuración y actualización No se identificaron mecanismos documentados de registro o actualización de información sobre población atendida.

La ausencia de una base de datos o padrón operativo impide comprobar que exista un procedimiento formal de captura, validación y depuración de información, ni una periodicidad definida para su actualización. **Criterio no cumplido.**

d) Clave única por unidad o elemento atendido No se dispone de claves o identificadores únicos que permitan el seguimiento individualizado de beneficiarios, acciones o unidades atendidas en el tiempo.

La información generada por las áreas ejecutoras no cuenta con folios, códigos o mecanismos de trazabilidad. **Criterio no cumplido.**

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. **Diseñar y formalizar un padrón de población atendida** para cada programa presupuestario, en el que se registren los siguientes campos mínimos:
 - Nombre o código de localidad o colonia.
 - Tipo de servicio recibido (por ejemplo, patrullaje, capacitación, operativo, acción ambiental).
 - Fecha de atención.
 - Número de personas beneficiadas.
 - Responsable del registro.
2. **Integrar un procedimiento institucional de registro y actualización**, que defina la periodicidad y responsabilidades de captura, validación y depuración de información.
3. **Asignar claves únicas de identificación por registro** (folio o código) que permitan el seguimiento longitudinal y la trazabilidad de cada acción o beneficiario.
4. **Capacitar al personal operativo y administrativo** en la gestión y uso de bases de datos institucionales, asegurando la protección de datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. **Registrar en el Anexo 3** de la evaluación el procedimiento formal de actualización de la población atendida, una vez que se establezca el mecanismo.

Fuentes de información

- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) FORTAMUN 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula, Hidalgo 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 37, fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) deberán destinarse, de manera prioritaria, a:

“Atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los municipios, incluyendo el pago de los compromisos contraídos por concepto de operación de los cuerpos de seguridad pública, así como el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.”

Asimismo, la LCF señala que los recursos del FORTAMUN pueden aplicarse para:

“El cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos, y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio en la prestación de los servicios públicos.”

Vinculación con los Programas Presupuestarios

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

El propósito de la MIR 2024 establece:

“Fortalecer la percepción de seguridad de la población del municipio mediante la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos.”

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) retoma el mismo propósito, orientando las acciones hacia la atención y prevención de riesgos que inciden directamente en la tranquilidad ciudadana.

Vinculación normativa: Este propósito comparte los conceptos y fines definidos en el Artículo 37 de la LCF, pues su ejecución se traduce en el fortalecimiento de las capacidades operativas de seguridad pública municipal, mediante acciones de patrullaje, tránsito, protección civil y atención ciudadana.

La relación se considera directa, dado que el propósito del Pp busca garantizar la seguridad y orden público, en concordancia con el objetivo normativo del Fondo.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

El propósito de la MIR 2024 señala:

“Fomentar la cultura ambientalmente responsable mediante la aplicación de la normatividad ambiental y la vigilancia en las comunidades del municipio.”

Si bien la LCF no contempla explícitamente la materia ambiental dentro del objetivo central del FORTAMUN, la ejecución de este programa contribuye de forma indirecta al fortalecimiento institucional municipal, al promover el cumplimiento de la normatividad local y el orden en materia de gestión ambiental.

Vinculación normativa: El propósito se considera parcialmente alineado, en el sentido de que fortalece la capacidad regulatoria y administrativa del municipio, aspecto que la LCF reconoce como parte del fortalecimiento general de las finanzas y servicios públicos municipales.

Sin embargo, no se relaciona de manera directa con el objetivo sustantivo de seguridad pública.

La aplicación del FORTAMUN 2024 en Pacula se alinea parcialmente con los objetivos normativos de la LCF, concentrando el cumplimiento directo en el rubro de seguridad pública, que representa el 84% del gasto total del Fondo, lo cual satisface la disposición que establece que al menos el 20% del recurso se destine a seguridad pública.

Fuentes de información

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 37.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) 2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Criterios de valoración:

- a) Información sobre la gestión de los principales procesos (actividades)
- b) Información sobre la generación o entrega de bienes y servicios
- c) Información sobre cobertura de población atendida
- d) Información sobre el cambio producido (resultados)

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

Del análisis del archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx, identificado como el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del municipio de Pacula correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se confirma que sí contiene información de los Programas Presupuestarios evaluados con recursos del FORTAMUN:

- SETO22 Seguridad y Tránsito.
- SODA12 Sostenibilidad.

El ISD presenta información estructurada por niveles de la Metodología de Marco Lógico (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), con sus respectivas metas programadas, metas alcanzadas, porcentajes de cumplimiento y semáforos de avance, lo que permite identificar la gestión de procesos y la generación de bienes o servicios derivados de la operación de los programas.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

En el instrumento se incluyen indicadores de propósito y componentes relacionados con la atención de conductas antisociales y riesgos de delitos, además de acciones como operativos, capacitaciones y mantenimiento a unidades. El ISD registra:

- Metas programadas y alcanzadas por trimestre.
- Porcentajes de avance y semáforos de cumplimiento.
- Indicadores de ejecución de actividades (propósito y componentes).

Estos datos permiten monitorear la gestión operativa y la entrega de servicios (criterios a y b), aunque no se cuenta con variables de cobertura poblacional ni de resultados.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

El ISD presenta información correspondiente a las acciones de vigilancia ambiental y fomento de la cultura ecológica, con indicadores a nivel de componentes y actividades, como campañas, capacitaciones y monitoreos ambientales. El documento incluye:

- Metas físicas de acciones ambientales realizadas.
- Avance porcentual de cumplimiento.
- Semáforo de desempeño (verde, amarillo o rojo).

La información permite identificar los productos o servicios generados, así como su avance físico-financiero, aunque no incorpora datos sobre cobertura de población ni mediciones de impacto ambiental.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Incorporar indicadores de cobertura en el ISD, que permitan relacionar la población atendida con la población objetivo.
 - Ejemplo: *Porcentaje de habitantes beneficiados por operativos de seguridad / población total.*
2. Incluir indicadores de resultado que midan el cambio generado por la intervención, tales como:
 - *Variación en la percepción de seguridad (%).*
 - *Incremento en la participación ciudadana en campañas ambientales (%).*
3. Fortalecer la sistematización de información con registros de beneficiarios y evidencia documental (fotográfica, reportes de campo, minutas).
4. Vincular directamente el ISD con las MIR 2024, asegurando congruencia entre objetivos, indicadores, metas y resultados.
5. Registrar las propuestas de indicadores mejorados en el Anexo 4 del ISD, conforme al numeral 10.1 de los TdR.

Fuentes de información

- Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx (Instrumento de Seguimiento del Desempeño 2024).
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Metodología de Marco Lógico (SHCP).
- Guía para la Elaboración del ISD (SHCP, 2024).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

La revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) del municipio de Pacula evidencia que los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad cuentan con indicadores definidos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, de acuerdo con la estructura de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Sin embargo, aunque los indicadores permiten dar seguimiento al avance físico de las metas, no cumplen con todos los criterios de calidad establecidos por la Guía de Indicadores de Desempeño de la SHCP, pues no incluyen fórmulas, medios de verificación, fuentes de datos, periodicidad ni líneas base, lo que limita su capacidad de monitoreo y evaluación.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

Los indicadores identificados en el ISD corresponden principalmente a:

- Número de operativos realizados.
- Porcentaje de metas de seguridad cumplidas.
- Acciones de mantenimiento o equipamiento realizadas.

Valoración por criterio:

Criterio	Cumplimiento	Justificación
a) Claridad	Cumple	Los nombres de los indicadores son comprensibles y no presentan ambigüedad (por ejemplo, "Número de operativos realizados").
b) Relevancia	Cumple	Los indicadores se relacionan directamente con las acciones del programa y reflejan su nivel de avance operativo.
c) Económico	Cumple	La información se obtiene de registros administrativos internos, sin requerir costos adicionales de generación.
d) Monitoreable	No cumple	No cuentan con líneas base ni medios de verificación que permitan comprobar los resultados de manera independiente.
e) Adecuado	No cumple	Miden productos (actividades), pero no resultados ni impacto; no permiten valorar la efectividad ni el cambio en la población.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

Los indicadores corresponden a:

- Número de campañas ambientales realizadas.
- Porcentaje de acciones de vigilancia ambiental ejecutadas.
- Capacitaciones en materia de cultura ambiental.

Valoración por criterio:

Criterio	Cumplimiento	Justificación
a) Claridad	Cumple	Los indicadores se expresan de forma comprensible y coherente con las actividades.
b) Relevancia	Cumple	Reflejan la implementación de acciones ambientales previstas en la MIR.
c) Económico	Cumple	La información proviene de registros administrativos municipales.
d) Monitoreable	No cumple	No existe metodología de cálculo, ni fuentes oficiales de verificación, lo que impide validación independiente.
e) Adecuado	No cumple	No reflejan el cambio ambiental o conductual esperado en la población; solo registran número de actividades.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. **Incorporar fórmulas de cálculo y medios de verificación** en los indicadores del ISD, conforme a la Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP).
 - Ejemplo:
 - *Porcentaje de operativos realizados respecto a los programados = (Operativos realizados / Operativos programados) × 100*
 - *Porcentaje de campañas ambientales ejecutadas = (Campañas ejecutadas / Campañas programadas) × 100*
2. **Definir líneas base y metas anuales** para cada indicador, con una fuente de datos verificable.
3. **Integrar indicadores de resultado** que midan cambios en la población (por ejemplo: reducción de incidentes, aumento en percepción de seguridad, mejora en prácticas ambientales).
4. **Registrar la información en el Anexo 4** del ISD, con la clasificación por nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad).
5. **Capacitar a las Unidades Responsables (UR)** en la formulación de indicadores conforme a la MML y las guías de la SHCP.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) 2024 – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Guía para la Elaboración del ISD (SHCP, 2024).
- Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2023).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante la revisión del ISD 2024 (DES01_PAC_04_2024.xlsx) correspondiente a los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, se constató que los indicadores cuentan con una referencia general a fuentes de información, principalmente de tipo administrativo, como reportes internos, registros trimestrales y documentos de control operativo.

Sin embargo, dichas referencias no cumplen con todos los criterios de valoración establecidos en los TdR y en la Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2023), pues carecen de nombre completo del documento, periodo de emisión, ubicación física o electrónica y coincidencia con la frecuencia de medición del indicador.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

Los medios de verificación reportados en el ISD incluyen referencias como “*Reportes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal*” o “*Informes Trimestrales*”, sin especificar:

- El nombre completo del documento (por ejemplo, “Informe Trimestral de Avance Físico-Financiero, 2° Trimestre 2024”).
- El año o periodo de emisión.
- La ubicación física o liga electrónica donde se resguarda la información.

Asimismo, en algunos casos no se identifica el área administrativa responsable de generar el documento, lo que impide verificar la autenticidad y trazabilidad de los

datos.

Por tanto, los indicadores del ISD cumplen parcialmente con el criterio (b), al mencionar el área de origen (Dirección de Seguridad Pública), pero no con los criterios (a), (c) ni (d).

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

De forma similar, el ISD del programa SODA12 refiere fuentes como “Registros de la Dirección de Ecología Municipal” o “Bitácoras de acciones ambientales”, sin detallar el documento específico, periodo de emisión ni ubicación.

No se identifican ligas electrónicas, ni se garantiza que los documentos estén disponibles para consulta o verificación independiente. Por tanto, al igual que en el programa SETO22, solo se cumple con el criterio (b) al incluir el nombre del área generadora, mientras que los demás criterios no se cumplen.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Incorporar en el ISD los medios de verificación completos, especificando:
 - Nombre completo del documento (ejemplo: *Informe de Avance Físico-Financiero del Programa SETO22, Segundo Trimestre 2024*).
 - Área generadora o publicadora (Dirección de Planeación, Seguridad Pública, Ecología, Tesorería, etc.).
 - Periodo o año de emisión del documento.
 - Ubicación física o liga electrónica del repositorio documental.
2. Estandarizar la sección de medios de verificación en el ISD, conforme a los lineamientos de la Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2023), asegurando trazabilidad y disponibilidad para consulta.
3. Capacitar a las Unidades Responsables (UR) en la correcta integración de medios de verificación, reforzando la consistencia entre la información registrada en las MIR, ISD y reportes trimestrales.
4. Revisar periódicamente la congruencia entre el indicador y su fuente de verificación, validando que el documento citado efectivamente contenga la información necesaria para calcular el indicador.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño 2024 – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2023).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Metodología de Marco Lógico (SHCP).

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de los cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De la revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) del municipio de Pacula (archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx), correspondiente a los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, se determinó que los indicadores incluidos sí cuentan con metas definidas y unidades de medida, pero carecen de un método de cálculo documentado, justificación técnica y evidencia de factibilidad.

Las metas se presentan como porcentajes de cumplimiento o valores absolutos derivados de los reportes trimestrales de avance físico, lo cual permite un seguimiento operativo básico, pero no garantiza que las metas sean producto de un proceso de planeación con respaldo metodológico.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

El ISD incluye metas en términos de número de operativos realizados, porcentaje de cumplimiento de metas de seguridad y actividades preventivas ejecutadas.

Valoración por criterio:

Criterio	Cumple	Justificación
a) Método de cálculo documentado	No cumple	No se identifica documento técnico o metodología que justifique cómo se determinó la meta.
b) Unidad de medida congruente	Cumple	Las metas se expresan en porcentajes o números enteros congruentes con el indicador.

c) Orientación a la mejora del desempeño	Cumple parcialmente	Las metas implican mantener o superar el cumplimiento operativo, pero sin evidencia de mejora progresiva.
d) Factibilidad	No cumple	No se presentan análisis de recursos o condiciones que sustenten la viabilidad de alcanzar las metas.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

El ISD registra metas para acciones de limpieza, vigilancia y campañas de cultura ambiental en valores absolutos y porcentajes trimestrales.

Valoración por criterio:

Criterio	Cumple	Justificación
a) Método de cálculo documentado	No cumple	Las metas se registran como cifras estimadas sin evidencia de base estadística ni documento de cálculo.
b) Unidad de medida congruente	Cumple	Se expresan en unidades de acción (campañas, jornadas, capacitaciones), congruentes con la naturaleza del indicador.
c) Orientación a la mejora del desempeño	Cumple parcialmente	Las metas reflejan intención de mantener cobertura o frecuencia, pero no muestran incremento ni nivel de reto.
d) Factibilidad	No cumple	No existe evidencia documental que acredite la disponibilidad de recursos o capacidad operativa para lograr las metas.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Guía de Indicadores de Desempeño (SHCP, 2023).
- Metodología de Marco Lógico (SHCP).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar; objetivos centrales de los Pp contribuyen a los objetivos del plan estratégico.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024 del Municipio de Pacula constituye el principal instrumento de planeación institucional y, por tanto, el documento estratégico rector de la administración municipal. El análisis de su contenido, así como de su alineación con los Programas Presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, permite concluir que el municipio cuenta con un plan estratégico formalmente vigente, aunque con limitaciones en la institucionalización del proceso de planeación, la definición de resultados e indicadores de desempeño.

Criterio (a): Producto de ejercicios de planeación institucionalizados

El PMD 2020–2024 fue elaborado durante el primer año de la administración municipal en cumplimiento de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, pero no se localizó evidencia de un procedimiento formal documentado (manual, lineamiento o acuerdo de cabildo) que regule su elaboración, actualización o evaluación.

Tampoco se identifican mecanismos institucionalizados de participación ciudadana ni de integración de los programas presupuestarios dentro del proceso de planeación estratégica. **No cumple.**

Criterio (b): Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal

El documento cubre el periodo 2020–2024, que corresponde a la vigencia completa de la administración municipal.

En su estructura, el plan presenta ejes, políticas prioritarias y líneas de acción alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, lo que garantiza su coherencia temporal y programática. **Si Cumple.**

Criterio (c): Establece resultados que se pretenden alcanzar y vinculación con los Pp

El PMD define objetivos generales y específicos en cada eje estratégico. En particular, los programas SETO22 y SODA12 se vinculan con los siguientes apartados del plan:

- Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Eficiente, que aborda la necesidad de fortalecer la seguridad y el orden público (vinculado con SETO22).
- Eje 4. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que promueve el uso responsable de los recursos naturales y la cultura ambiental (vinculado con SODA12).

Esta alineación demuestra que los objetivos centrales de los programas presupuestarios contribuyen a los fines estratégicos del municipio, aunque el plan no establece metas cuantificables ni mecanismos explícitos de articulación entre los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos. **Si Cumple.**

Criterio (d): Cuenta con indicadores del desempeño

El PMD incluye objetivos y líneas de acción, pero no contiene indicadores de desempeño ni variables de seguimiento que permitan medir los avances en el logro de sus objetivos.

Tampoco se identifican medios de verificación ni fuentes de información sistematizadas para monitorear su cumplimiento. En consecuencia, no se cuenta con un marco de evaluación ni con indicadores asociados a los ejes o políticas prioritarias. **No cumple.**

Fuentes de información

- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

15. ¿Las UR que ejercen los recursos del FORTAMUN cuentan con un Plan/Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN como fuente de financiamiento.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, mediante la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De la revisión efectuada a la documentación disponible —incluyendo el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024), las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) y la evidencia administrativa proporcionada por las áreas ejecutoras— se determinó que las Unidades Responsables (UR) de los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad no cuentan con un Plan Anual de Trabajo formalizado y aprobado, pero sí realizan ejercicios operativos que reflejan una planeación básica del gasto y las actividades financiadas con el FORTAMUN.

Los registros revisados en el ISD y las MIR muestran que cada dirección establece metas físicas, actividades y responsables operativos, lo que evidencia cierto nivel de planeación interna, aunque sin un documento oficial que lo consolide como PAT.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal (Programa SETO22)

El ISD y la MIR contienen información de metas anuales, actividades y resultados esperados, pero:

- No existe un documento institucional denominado *Plan Anual de Trabajo 2024*.
- No se identifican mecanismos de seguimiento ni actualización trimestral del documento.

- La información programática se limita a la planeación presupuestal del FORTAMUN y no a un plan de gestión integral.

Cumple parcialmente con el criterio (b), al vincular el financiamiento del FORTAMUN con las acciones de seguridad pública (operativos, mantenimiento, equipamiento), pero no cumple con los criterios (a), (c) ni (d).

Unidad Responsable: Dirección de Ecología y Sustentabilidad (Programa SODA12)

En este caso, la planeación de actividades y metas se documenta en la MIR y el ISD, donde se incluyen acciones ambientales financiadas con FORTAMUN (campañas, jornadas de limpieza, vigilancia ambiental). Sin embargo:

- No se dispone de un PAT formal emitido o autorizado por la Presidencia Municipal.
- No hay evidencia de metas anuales orientadas al resultado ni de revisiones o actualizaciones periódicas.

Cumple únicamente con el criterio (b), al considerar los bienes y servicios financiados por el FORTAMUN, pero no con los demás criterios.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Elaborar y formalizar un Plan Anual de Trabajo (PAT) por cada Unidad Responsable que ejerce recursos del FORTAMUN, incluyendo:
 - Objetivos estratégicos y específicos.
 - Actividades operativas alineadas con la MIR.
 - Metas cuantificables y responsables de ejecución.
 - Presupuesto asignado y fuentes de financiamiento.
 - Cronograma de ejecución y esquema de evaluación.
2. Alinear los PAT con los programas presupuestarios registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y con los instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD).
3. Definir mecanismos de revisión y actualización semestral o trimestral de los PAT, a través de la Dirección de Planeación o del Comité de Control Interno (COCOIN).
4. Incluir en los PAT indicadores de desempeño y medios de verificación, con base en la Guía de Indicadores de la SHCP.
5. Incorporar el PAT como evidencia documental en los informes trimestrales del ejercicio presupuestal del FORTAMUN.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD aplicable al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

A partir de la revisión documental de las MIR 2024, el ISD 2024 (archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx) y del PMD 2020–2024, se concluye que los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad sí disponen de información parcial de desempeño, especialmente en lo referente a la contribución a los objetivos del PMD y la descripción de los bienes y servicios entregados.

No obstante, no se identifican registros sistematizados que documenten los cambios en la población objetivo, ni bases de datos que caractericen a la población atendida y no atendida, lo cual limita la capacidad de evaluar el impacto y alcance real de las intervenciones.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

El ISD y la MIR 2024 reportan acciones relacionadas con operativos de seguridad, mantenimiento preventivo de patrullas, y capacitaciones, lo que permite identificar los bienes y servicios entregados (criterio d).

Asimismo, las metas del programa se vinculan directamente con el Eje 1 “Gobierno Honesto, Cercano y Eficiente” del PMD, que plantea como prioridad el fortalecimiento de la seguridad y la confianza ciudadana (criterio a).

Sin embargo:

- No se cuenta con evidencia documental sobre el cambio verificable en la población objetivo derivado de la intervención (criterio b).
- No se dispone de bases de datos ni reportes que describan las características de la población atendida o no atendida (criterio c).

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

El ISD y la MIR 2024 documentan la ejecución de campañas ambientales, jornadas de limpieza y acciones de vigilancia, por lo que el programa cuenta con información básica sobre los bienes y servicios generados (criterio d).

Además, el programa se vincula con el Eje 4 “Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” del PMD, que establece como objetivo fortalecer la cultura ecológica y el cumplimiento de la normatividad ambiental (criterio a).

Sin embargo:

- No se identifican mecanismos de evaluación que midan el cambio ambiental o conductual en la población (criterio b).
- No existen registros que detallen las características de la población atendida ni los sectores que permanecen sin cobertura (criterio c).

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Desarrollar un sistema de información de desempeño que concentre los avances físicos, financieros y de resultados de los programas financiados con FORTAMUN.
2. Integrar indicadores de resultado en el ISD y MIR que midan los cambios verificables en la población (por ejemplo, disminución de incidentes o mejora en la percepción de seguridad).
3. Establecer una base de datos de población atendida y no atendida, clasificando por localidad, edad, género y tipo de servicio recibido.
4. Documentar los bienes y servicios entregados con fichas técnicas y reportes trimestrales validados por la Dirección de Planeación Municipal.
5. Realizar evaluaciones internas anuales sobre los efectos y alcances de los programas FORTAMUN, integrando evidencia cualitativa (entrevistas, encuestas, testimonios) y cuantitativa (indicadores de desempeño).

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.

17. ¿La información que los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, obtienen para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

La revisión de los documentos oficiales y registros administrativos indica que los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad generan información periódica a través de formatos de seguimiento físico-financiero, informes trimestrales e instrumentos de desempeño (ISD 2024).

Dicha información permite monitorear parcialmente la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas físicas, aunque no se encuentra completamente sistematizada, depurada ni disponible para consulta permanente.

Asimismo, si bien los datos son validados por las áreas operativas y de planeación, no se dispone de evidencia documental que acredite un procedimiento formal de verificación o control de calidad de la información.

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

- La información se genera trimestralmente mediante los informes de avance físico-financiero y el ISD.
- Los registros incluyen metas programadas, avances y porcentajes de cumplimiento.
- El área responsable valida la información de manera interna antes de su remisión a Planeación y Tesorería.

Sin embargo:

- No existe un sistema digital de registro y actualización continua de los datos.

2 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- La información se maneja de forma manual y fragmentada, lo que limita su confiabilidad y oportunidad en tiempo real.
- No hay evidencia de procesos documentados de depuración o consolidación.

Cumple con los criterios (a) Oportuna y (b) Confiable, pero no con (c) ni (d).

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

- Los avances de metas se registran en el ISD y se validan por la Dirección de Ecología antes de su entrega a Planeación.
- La información contiene indicadores, metas programadas y porcentajes de cumplimiento.
- La generación de datos es periódica, pero no existe un repositorio único ni un mecanismo de actualización sistemática.

Tampoco se dispone de registros automatizados ni seguimiento en tiempo real, y la documentación es principalmente en formato Excel o físico. **Cumple con los criterios (a) y (b), pero no con (c) ni (d)**

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Establecer un sistema electrónico municipal de seguimiento del desempeño, administrado por la Dirección de Planeación, que concentre los datos de los programas FORTAMUN y permita su actualización y consulta continua.
2. Formalizar un procedimiento de validación y depuración de datos, definiendo responsables, plazos y formatos de registro, conforme a la *Guía de Seguimiento del Desempeño* de la SHCP.
3. Estandarizar los instrumentos de captura de información, garantizando congruencia entre los reportes del ISD, la MIR y los informes financieros trimestrales.
4. Capacitar al personal operativo en la recolección, validación y análisis de datos, fortaleciendo la confiabilidad de la información.
5. Publicar los avances consolidados en un tablero de control interno o boletín trimestral de desempeño, con indicadores de resultados y metas alcanzadas.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.
- Guía de Seguimiento del Desempeño (SHCP, 2023).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

18. ¿Los ejecutores del gasto, que ejercen los recursos del FORTAMUN, utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por servidores públicos involucrados en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN, y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante el ejercicio fiscal 2024 se identificó que el municipio de Pacula cuenta con un informe de evaluación externa del FORTAMUN titulado:

“Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)”, elaborado conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

Este informe constituye la primera evaluación externa oficial sobre la gestión y resultados del Fondo en el municipio, lo que marca un avance significativo en materia de transparencia, evaluación y mejora de la gestión pública.

Criterio (a): Uso regular de la información externa

El informe reconoce explícitamente que es la primera evaluación aplicada al Fondo en el municipio:

“Durante el PAE 2024 se evalúa por primera vez el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) en Pacula. No se tienen antecedentes de evaluaciones o informes finales previos.”

A partir de este ejercicio, la Dirección de Planeación y la Tesorería han comenzado a utilizar los resultados como insumo para la integración de la Evaluación Estratégica 2024, retomando los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados, entre ellos:

- Falta de diagnósticos programáticos actualizados.
- Necesidad de fortalecer la MIR.
- Revisión de indicadores e integración de diagnósticos por programa presupuestario.

Por tanto, aunque el uso de esta información aún no es sistemático, sí existe evidencia de aprovechamiento inicial de la evaluación externa como fuente para el análisis y mejora del FORTAMUN. **Cumple parcialmente el criterio (a).**

Criterio (b): Uso institucionalizado

No se identifican lineamientos, manuales o acuerdos municipales que establezcan un procedimiento formal para el uso de evaluaciones o auditorías externas como insumo de planeación o mejora. **No cumple.**

Criterio (c): Uso estratégico

Aunque los hallazgos de la evaluación externa fueron considerados para esta evaluación estratégica 2024, no se encontraron registros de decisiones administrativas o presupuestales derivadas directamente del informe externo. **No cumple.**

Criterio (d): Uso consensuado

La información de la evaluación externa fue revisada únicamente por el área de Planeación, sin evidencia documental de un proceso participativo con la Tesorería o las Unidades Responsables ejecutoras (Seguridad Pública y Ecología). **No cumple.**

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Institucionalizar el uso de resultados de evaluaciones externas, mediante un procedimiento formal aprobado por el Ayuntamiento o la Dirección de Planeación Municipal.
2. Integrar las recomendaciones de la evaluación 2022–2023 en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025, en la MIR actualizada y en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
3. Generar actas o minutas de validación donde las áreas ejecutoras (Seguridad Pública, Ecología y Tesorería) revisen los hallazgos y acuerden acciones de mejora.

4. Dar seguimiento a los ASM del informe 2022–2023 e incorporar los avances en la próxima evaluación del FORTAMUN 2025.
5. Publicar y difundir los resultados del informe externo como buena práctica de rendición de cuentas y transparencia municipal.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 (FORTAMUN-DF, Pacula, Hidalgo, 2024).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

19. Considerando los antecedentes, el estado actual de diseño, la trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN en Pacula, Hidalgo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Pacula, Hidalgo, cuenta con un único antecedente de evaluación externa formal del FORTAMUN, correspondiente al documento:

“Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023”, elaborado en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

Dicha evaluación identificó debilidades estructurales en el diseño programático y operativo del Fondo, y formuló recomendaciones orientadas a mejorar el uso, planeación y seguimiento del gasto.

Entre los hallazgos más relevantes destacan:

- El municipio carece de una estructura programática de corto o mediano plazo, y los indicadores reportados trimestralmente no están organizados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ni cuentan con diagnósticos por programa presupuestario.
- No se observa vinculación entre los objetivos del FORTAMUN-DF y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación municipal, aunque sí se identifica correspondencia con los indicadores de la MIR federal.
- Se reconoce como fortaleza que el municipio mantiene una correcta operación y validación de la información en los módulos del SRFT, con acompañamiento técnico de la SHCP y participación de los tres órdenes de gobierno.
- En materia de planeación y destino, el municipio reportó indicadores de resultados, pero sin diagnósticos, MIR, anexos ni fichas técnicas, lo cual limita la trazabilidad entre metas y recursos aplicados.
- Se sugiere que para el ejercicio fiscal 2025 se construyan diagnósticos, MIR, anexos y fichas técnicas por programa presupuestario, alineados a la MIR federal y a las metodologías de la SHCP y el CONEVAL.
- También se recomienda vincular cada programa con su fuente de financiamiento para mejorar la trazabilidad presupuestal y la rendición de cuentas.

Estos hallazgos se retomaron y confirmaron parcialmente en la presente Evaluación Estratégica 2024, en la que se constató que el municipio mantiene un nivel medio-bajo de madurez institucional en materia de planeación, programación, evaluación y sistematización del desempeño del FORTAMUN.

Temas propuestos para evaluación externa 2025–2026

A partir del análisis de los antecedentes y de los hallazgos de las evaluaciones 2022–2023 y 2024, se proponen cinco temas estratégicos para ser analizados mediante evaluaciones externas especializadas, con el propósito de fortalecer la gestión y el impacto del Fondo en Pacula:

Evaluación de diseño programático y funcionalidad de la MIR del FORTAMUN

Justificación:

La MIR 2024 de los programas SETO22 y SODA12 presenta inconsistencias entre niveles (fin, propósito, componente y actividad), lo que limita la medición del desempeño.

Objetivo de la evaluación: Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR y proponer un rediseño de indicadores que refleje efectivamente los resultados e impactos del gasto en seguridad y sostenibilidad.

Evaluación de impacto de las acciones de seguridad pública

Justificación:

El programa SETO22 Seguridad y Tránsito concentra más del 84 % del FORTAMUN, pero no existen estudios sobre su contribución a la mejora de la percepción de seguridad, reducción de delitos o fortalecimiento institucional.

Objetivo de la evaluación: Medir los cambios verificables en la población y los efectos del gasto en equipamiento, patrullaje y capacitación sobre la seguridad municipal.

Evaluación de eficiencia y oportunidad del gasto FORTAMUN

Justificación:

La evaluación 2022–2023 identificó remanentes y subejercicios, así como falta de mecanismos de control presupuestal, lo cual afecta la eficacia del gasto.

Objetivo de la evaluación: Analizar los procesos de ejecución, registro y cierre presupuestal del Fondo, identificando cuellos de botella y proponiendo mecanismos para optimizar la oportunidad y eficiencia del gasto.

Evaluación de cumplimiento normativo y destino del gasto

Justificación:

En ejercicios previos se detectó uso de recursos FORTAMUN en apoyos sociales, contraviniendo el destino previsto por la LCF.

Objetivo de la evaluación: Verificar el cumplimiento de la normatividad del Fondo en materia de seguridad pública, obligaciones financieras y fortalecimiento institucional, identificando riesgos y áreas de mejora administrativa.

Enfoque transversal propuesto

Se recomienda que los futuros ejercicios de evaluación integren un enfoque transversal de fortalecimiento institucional, que analice:

- La coherencia entre planeación, programación y presupuesto.
- La integración del enfoque de desempeño en las áreas operativas.
- La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La capacidad administrativa y de control interno para gestionar el Fondo.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para los Ejercicios Fiscales 2022–2023 (FORTAMUN-DF, Pacula, Hidalgo, 2024).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Con evidencia

Tras la revisión del Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 y del archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx, se identificó que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos de manera formal por la instancia evaluadora del FORTAMUN.

El documento de evaluación 2022–2023 presenta conclusiones y recomendaciones generales orientadas a mejorar la planeación programática y la articulación presupuestal del Fondo, pero no contiene un apartado de ASM formales, ni clasificaciones específicas (institucionales o específicas), ni compromisos de atención con metas y responsables definidos.

Por su parte, el formato DES06_PAC_04_2024, correspondiente al seguimiento de ASM 2024, sí incluye registros de algunos aspectos identificados como “ASM”; sin embargo, tras su análisis se determinó que:

- Dichos ASM no derivan de la evaluación del FORTAMUN, sino de observaciones generales de otras áreas o programas municipales.
- No existe referencia cruzada con el informe de evaluación 2022–2023, ni evidencia de validación o dictamen oficial que los reconozca como parte del proceso de mejora del Fondo.
- No se cuenta con documentos de trabajo, acuerdos o actas institucionales que acrediten su seguimiento formal o la emisión de un mecanismo de cumplimiento.

En consecuencia, no es posible determinar un porcentaje de avance institucional respecto a ASM del FORTAMUN, debido a que no se generaron de manera oficial durante los últimos tres ejercicios (2022–2024).

Principales observaciones derivadas del análisis

1. Ausencia de ASM formales: La evaluación 2022–2023 no emitió ASM estructurados, únicamente incluyó sugerencias generales sin mecanismos de seguimiento.
2. Desvinculación del formato DES06: Los registros presentes en el archivo DES06_PAC_04_2024 no corresponden a los resultados del FORTAMUN, ni a una evaluación externa emitida por la instancia evaluadora del Fondo.

3. Inexistencia de documentos de trabajo o reportes de avance:
No se localizaron minutas, informes o evidencias de seguimiento institucional vinculadas con ASM del FORTAMUN.

Propuesta de la Instancia Evaluadora

1. Emitir ASM formales a partir de la presente Evaluación Estratégica 2024, con base en los hallazgos y áreas de mejora detectadas.
2. Registrar dichos ASM en el formato DES06 con estructura homologada (tipo, acción correctiva, responsable, periodo y evidencia).
3. Incorporar el seguimiento de ASM en los informes trimestrales de gestión financiera, asegurando trazabilidad ante la ASEH.
4. Capacitar a las Unidades Responsables sobre la metodología para la emisión, seguimiento y cierre de ASM derivados de evaluaciones externas.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 (FORTAMUN-DF, Pacula, Hidalgo, 2024).
- Archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx – Seguimiento de ASM 2024, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la revisión documental del Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 y del archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx, se concluye que el municipio de Pacula no cuenta con ASM específicos ni institucionales derivados de evaluaciones formales del FORTAMUN en los últimos tres ejercicios fiscales (2022–2024).

El informe de evaluación externa 2022–2023 presenta recomendaciones generales orientadas a fortalecer la planeación, el diseño y el seguimiento del Fondo, pero no define ASM bajo la metodología establecida por el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni contiene metas, responsables o productos de cumplimiento verificable.

Asimismo, el formato DES06_PAC_04_2024, aunque incluye algunos registros clasificados como “ASM”, no corresponde a observaciones derivadas de la evaluación del FORTAMUN, sino a apreciaciones de carácter administrativo que no se encuentran formalmente vinculadas al proceso de evaluación externa.

Por lo tanto, no existen ASM oficialmente emitidos ni acciones institucionales documentadas que permitan evaluar resultados, avances o efectos derivados de su atención.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Emitir ASM formales como producto de la presente *Evaluación Estratégica 2024*, con estructura metodológica completa (tipo, acción correctiva, responsable, plazo y evidencia).
2. Registrar los nuevos ASM en el formato DES06 con validez institucional, y dar seguimiento mediante informes trimestrales de avance.
3. Integrar las acciones derivadas de ASM al Plan Anual de Trabajo (PAT) y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, garantizando trazabilidad entre evaluación, mejora y presupuesto.
4. Alinear el mecanismo de seguimiento municipal con el modelo federal de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED–SHCP), que define estándares para la formulación y cierre de ASM.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 (FORTAMUN-DF, Pacula, Hidalgo, 2024).
- Archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx – Seguimiento de ASM 2024, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Guía del Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones (SHCP–UED, 2023).

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Tras la revisión integral del Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 y del archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx, se determinó que no existen ASM institucionales o específicos formalmente emitidos en el marco de evaluaciones, auditorías del desempeño o estudios externos vinculados al FORTAMUN durante los ejercicios 2022 y 2023.

El documento de evaluación externa 2022–2023 presenta observaciones y recomendaciones de carácter general, orientadas al fortalecimiento del diseño programático y a la integración de diagnósticos, pero no incluye ASM estructurados ni plazos de cumplimiento, por lo que no existen compromisos formales susceptibles de seguimiento o de evaluación de atraso.

Asimismo, el formato DES06_PAC_04_2024, correspondiente al seguimiento de ASM, no contiene registros derivados de la evaluación del FORTAMUN, sino observaciones operativas de diversa índole que no forman parte del proceso de mejora institucional del Fondo.

Por tanto, no se identifican ASM pendientes o incumplidos dentro de los periodos establecidos en documentos institucionales.

Al no haberse emitido ASM específicos o institucionales relacionados con el FORTAMUN en los últimos tres ejercicios fiscales, no es posible identificar atrasos, causas o consecuencias asociadas al incumplimiento de compromisos derivados de evaluaciones o auditorías externas.

La respuesta se clasifica como “No aplica”, conforme a lo establecido en el numeral 22.4 de los Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Emitir ASM formales a partir de la presente Evaluación Estratégica 2024, garantizando que cada uno contenga descripción del problema, acción de mejora, responsable, plazo de cumplimiento y evidencia esperada.
2. Integrar los nuevos ASM al formato DES06 2025, asegurando su validación por la Dirección de Planeación y el Comité Interno de Control.

3. Incorporar el seguimiento de ASM en los informes trimestrales de gestión financiera, de manera que exista trazabilidad entre la evaluación, el avance y el cierre de acciones de mejora.
4. Elaborar un procedimiento institucional de atención y cierre de ASM, alineado al mecanismo federal de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED-SHCP).

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 (FORTAMUN-DF, Pacula, Hidalgo, 2024).
- Archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx – Seguimiento de ASM 2024, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación de los Pp, a través de cuáles se ejercen los recursos del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Como parte del análisis documental, se revisaron los instrumentos operativos y administrativos disponibles, incluyendo las MIR 2024, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) y el Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo.

En este último se constató que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con tres procedimientos formalmente establecidos:

1. Atención y seguimiento de solicitudes.
2. Detención de infractor o indiciado.
3. Expedición de constancia de no infracciones.

No obstante, dichos procedimientos no corresponden a los procesos clave del Programa Presupuestario SETO22 “Seguridad y Tránsito” que opera con recursos del FORTAMUN, ya que se enfocan en la gestión operativa cotidiana del área (trámites y servicios al ciudadano), sin vincularse directamente con la planeación, ejecución y evaluación del gasto federalizado.

Por lo tanto, se elaboró un mapeo cualitativo complementario —basado en los documentos normativos y la práctica institucional— para describir los procesos realmente asociados con la operación del FORTAMUN en sus dos programas: SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad.

A. Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

Objetivo:

Garantizar la seguridad y el orden público mediante acciones preventivas, equipamiento operativo, mantenimiento y fortalecimiento institucional de la corporación.

Procesos clave

Nº	Proceso	Descripción general	Actores involucrados	Producto esperado
1	Planeación y programación del gasto	Identificación de necesidades operativas y priorización de acciones de seguridad financiadas con FORTAMUN.	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Planeación, Tesorería Municipal	Programa anual de actividades y presupuesto autorizado.
2	Autorización y validación presupuestal	Revisión de suficiencia financiera y adecuación a los lineamientos del Fondo.	Tesorería, Comité de Adquisiciones	Autorización de gasto conforme al Plan de Seguridad.
3	Ejecución operativa	Implementación de actividades: patrullajes, mantenimiento, equipamiento y capacitación.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Acciones ejecutadas con evidencia documental.
4	Registro y control financiero	Comprobación del ejercicio del recurso y registro contable.	Tesorería, Contraloría Interna	Informe de avance físico-financiero.
5	Seguimiento y evaluación	Registro en el ISD y elaboración de informes trimestrales.	Dirección de Planeación, Tesorería, Seguridad Pública	Informes de desempeño y cumplimiento de metas.

B. Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

Objetivo:

Fomentar la sostenibilidad ambiental y la cultura ecológica mediante acciones de limpieza, protección ambiental y educación ciudadana.

Procesos clave

Nº	Proceso	Descripción general	Actores involucrados	Producto esperado
1	Diagnóstico y planeación ambiental	Identificación de problemáticas y priorización de acciones sostenibles.	Dirección de Ecología, Planeación	Plan de acción ambiental.
2	Programación de actividades	Definición de jornadas, campañas y presupuesto.	Ecología, Tesorería	Programa anual autorizado.
3	Ejecución de acciones ambientales	Campañas de limpieza, vigilancia ambiental y educación ecológica.	Ecología, Servicios Públicos	Reporte de acciones ejecutadas.
4	Registro financiero	Comprobación y control presupuestal.	Tesorería, Contraloría	Reportes financieros.
5	Evaluación de resultados	Seguimiento de indicadores y reportes trimestrales.	Ecología, Planeación	Informe de cumplimiento de metas.

La revisión del Manual de Procedimientos para Servidores Públicos de Pacula, Hidalgo permitió identificar que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito cuenta con tres procedimientos operativos, pero no establece los procesos clave asociados al Programa Presupuestario SETO22 ni describe flujos relacionados con la planeación, ejecución o control del FORTAMUN.

Por lo tanto, fue necesario construir el presente mapeo de procesos clave como complemento técnico, con base en la evidencia observada en las MIR, el ISD y la práctica administrativa del municipio.

Fuentes de información

- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito).
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2022).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental se verificó el contenido del Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo, el cual constituye el instrumento operativo más cercano a los procesos institucionales de atención ciudadana y prestación de servicios públicos municipales.

En dicho manual se identifican los siguientes procedimientos correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que es la Unidad Responsable del programa SETO22 Seguridad y Tránsito:

- Atención y seguimiento de solicitudes.
- Detención de infractor o indiciado.
- Expedición de constancia de no infracciones.

Aunque estos procedimientos están documentados formalmente, no guardan una relación directa con la entrega de bienes o servicios derivados del FORTAMUN, ya que su enfoque es operativo y administrativo, no presupuestario ni vinculado con los procesos de planeación, ejecución o control del Fondo.

Asimismo, para el programa SODA12 Sostenibilidad, no se localizaron procedimientos formales en el manual institucional ni en otros documentos operativos municipales.

En consecuencia, los procedimientos existentes solo cumplen parcialmente con uno de los criterios de valoración (criterio c), al describir requisitos y formatos internos, pero no cumplen con los demás criterios (a, b, d) establecidos en los Términos de Referencia.

Áreas de mejora identificadas

1. Formalizar los procedimientos específicos del FORTAMUN, incorporando todas las etapas del ciclo de gestión: planeación, ejecución, control y entrega de bienes o servicios.
2. Integrar en los procedimientos los tiempos de respuesta, responsables y datos de contacto de las unidades administrativas involucradas.
3. Elaborar formatos y fichas públicas de los procedimientos FORTAMUN, redactadas en lenguaje ciudadano, accesibles en medios impresos y digitales.
4. Actualizar el Manual de Procedimientos institucional 2025, para incluir los procesos derivados de los programas SETO22 y SODA12, conforme a la *Guía de Optimización y Mejora Continua de Procesos* de la SFP.
5. Capacitar al personal operativo en la aplicación de los procedimientos y en la atención a la población beneficiaria, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Fuentes de información

- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2022).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

25. ¿El Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del FORTAMUN, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Derivado del análisis de la documentación institucional disponible —en particular el Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo, las MIR 2024 de los programas SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024)— se concluye que el municipio no cuenta con mecanismos formales, documentados o sistematizados de verificación de los procedimientos de entrega de bienes o servicios vinculados al FORTAMUN.

Los procedimientos administrativos existentes en la Dirección de Seguridad Pública (atención a solicitudes, detenciones y constancias de no infracciones) no incluyen etapas de verificación, control o evaluación interna sobre la calidad, oportunidad o pertinencia de los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo. Asimismo, no se identifican registros, reportes, checklists o bases de datos que acrediten la supervisión sistemática de dichos procesos.

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. No existen lineamientos o instrumentos que integren retroalimentación ciudadana ni criterios de atención diferenciada para los beneficiarios indirectos del FORTAMUN.
No cumple

b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias. Las áreas ejecutoras (Seguridad Pública y Ecología) operan con procedimientos propios, sin una metodología común de control o verificación del proceso de entrega. **No cumple**

c) Están sistematizados. No existe un sistema informático ni base de datos que concentre información sobre entregas, verificaciones o seguimiento de bienes y servicios financiados con FORTAMUN. **No cumple**

d) Son públicos y accesibles en lenguaje claro. No se dispone de mecanismos de publicación o difusión que permitan a la ciudadanía conocer cómo se entregan o verifican los servicios vinculados al Fondo. **No cumple**

El municipio de Pacula no dispone de un mecanismo formal de verificación de los procedimientos de entrega de bienes o servicios del FORTAMUN, ni de instrumentos normativos o tecnológicos que aseguren su trazabilidad, transparencia y control de calidad.

La información revisada confirma que ninguno de los cuatro criterios de valoración se cumple.

Fuentes de información

- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2022).

26. ¿Qué problemas identifican las UR para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Durante el proceso de evaluación se realizaron entrevistas técnicas y revisión documental de las MIR 2024, del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) y de los registros administrativos del ejercicio del FORTAMUN, a fin de identificar los principales problemas y limitaciones que enfrentan las Unidades Responsables (UR) —Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal (SETO22) y Dirección de Ecología y Medio Ambiente (SODA12)— en la generación y/o entrega de los bienes y servicios dirigidos a la población objetivo.

El análisis permitió identificar cuatro problemáticas centrales que inciden directamente en la eficiencia, oportunidad y calidad del gasto público asociado al FORTAMUN.

Insuficiencia de recursos financieros y materiales

Las UR reportan que, si bien el FORTAMUN representa una fuente estable de financiamiento, su monto resulta limitado frente a las necesidades operativas y de equipamiento del municipio.

- En el caso de SETO22 Seguridad y Tránsito, el presupuesto cubre mantenimiento básico, combustible y reposición menor de equipo, pero no alcanza para renovar flota vehicular ni cubrir gastos de certificación o formación policial.
- En el caso de SODA12 Sostenibilidad, los recursos son mínimos (solo el 2.2 % del fondo), lo que restringe el alcance de las campañas ambientales y la cobertura poblacional.

Consecuencia: baja cobertura de servicios y limitación en la entrega oportuna de bienes.

Estrategia implementada: priorización de acciones de mayor impacto inmediato y coordinación con programas estatales complementarios (p. ej., campañas conjuntas con SEMARNATH y Seguridad Estatal).

Falta de procedimientos estandarizados para la entrega de bienes y servicios

Ninguna de las UR cuenta con manuales operativos específicos del FORTAMUN, ni con procedimientos estandarizados que definan formalmente cómo se entregan o verifican los bienes y servicios financiados con el Fondo. Esto ocasiona que cada dirección ejecute las acciones de acuerdo con prácticas internas o instrucciones verbales.

Consecuencia: falta de uniformidad en los procesos y dificultad para documentar avances o resultados tangibles.

Estrategia implementada: elaboración de un mapa de procesos cualitativo como primer paso para estandarizar las etapas operativas.

Limitada sistematización de la información

Las áreas ejecutoras reportan que no existe un sistema informático municipal que concentre datos de ejecución física, entrega de servicios o población beneficiada. El registro de avances se realiza en hojas de cálculo y reportes en formato Word o Excel, sin una base de datos consolidada.

Consecuencia: dificultad para dar seguimiento oportuno al desempeño y para generar evidencia verificable ante órganos fiscalizadores. Estrategia implementada: fortalecimiento del registro en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y validación periódica por la Dirección de Planeación Municipal.

Carencia de personal técnico capacitado en evaluación y control

Las UR señalaron que no cuentan con personal suficiente ni con formación específica en presupuesto basado en resultados (PbR), control interno, o metodología de marco lógico (MML), lo que limita la capacidad para diseñar indicadores y medir impactos.

Consecuencia: errores en la integración de la MIR, en la redacción de indicadores y en la definición de metas.

Estrategia implementada: coordinación con la Dirección de Planeación para recibir asistencia técnica y asesoría en la elaboración de la MIR 2025.

Recomendaciones puntuales

1. Formalizar los procedimientos operativos del FORTAMUN mediante manuales o lineamientos internos.
2. Diseñar un sistema de información institucional (Excel, Access o módulo web simple) para registrar entregas, avances y beneficiarios.
3. Incrementar la capacitación técnica del personal operativo y administrativo en PbR, MML y control interno.
4. Asignar presupuesto complementario para fortalecer las acciones de seguridad y sostenibilidad mediante convenios interinstitucionales.
5. Estandarizar la documentación de entregas y resultados, asegurando trazabilidad del gasto y evidencia verificable ante la ASEH.

Fuentes de información

- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Informes financieros municipales 2024.
- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Entrevistas técnicas con UR ejecutoras (julio 2024).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entregan los Pp con cargo al FORTAMUN cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

Con base en la revisión del Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo, se observó que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito (unidad ejecutora del Programa Presupuestario SETO22) cuenta con tres procedimientos operativos documentados:

- 1. Atención y seguimiento de solicitudes.
- 2. Detención de infractor o indiciado.
- 3. Expedición de constancia de no infracciones.

Sin embargo, estos procedimientos no están vinculados directamente con la generación de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN, ya que se enfocan en procesos administrativos y de servicio ciudadano.

Por su parte, el Programa Presupuestario SODA12 Sostenibilidad no cuenta con procedimientos documentados ni manuales operativos.

En ambos casos, las actividades se realizan con base en la experiencia del personal operativo y las instrucciones directas de las áreas administrativas, sin un protocolo formal o documento estandarizado que regule las etapas del proceso.

Análisis por criterio

a) Estandarizados y aplicados homogéneamente. Los procesos operativos del FORTAMUN se ejecutan de forma empírica, sin manuales o guías estandarizadas que garanticen uniformidad entre las áreas ejecutoras. **No cumple**

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

b) Sistematizados. No existen sistemas informáticos, bases de datos o formatos homologados para registrar la generación o entrega de bienes y servicios. No cumple

c) Difundidos públicamente. Los procedimientos operativos no son públicos ni se encuentran disponibles para consulta ciudadana en medios impresos o digitales. **No cumple**

d) Apegados a documento normativo o institucional. Las actividades operativas se realizan en concordancia general con la Ley de Coordinación Fiscal, los lineamientos del FORTAMUN y el Reglamento Interior de la Administración Municipal, aunque sin documento técnico específico. **Cumple parcialmente**

Áreas de mejora identificadas

1. Estandarización de procesos: Elaborar un manual operativo específico para los programas SETO22 y SODA12, definiendo etapas, responsables, productos, formatos y tiempos de atención.
2. Sistematización de la información: Implementar una base de datos o un formato digital unificado (por ejemplo, Excel compartido) que registre la entrega, seguimiento y evidencia de los bienes y servicios.
3. Difusión pública: Publicar los procedimientos operativos y resultados del FORTAMUN en medios municipales (tableros, portal web, redes sociales), en lenguaje claro y ciudadano.
4. Formalización normativa: Integrar los procedimientos FORTAMUN al Manual de Procedimientos Institucional 2025, y vincularlos con el Plan Operativo Anual (POA) y la MIR 2025.

El municipio de Pacula realiza las actividades del FORTAMUN de manera operativa y conforme a la normativa básica, pero sin procedimientos formales, sistematizados o difundidos públicamente.

El cumplimiento parcial observado (criterio d) refleja que, aunque las acciones del Fondo se ejecutan en el marco institucional, aún falta documentar y estandarizar los procesos para asegurar su eficiencia, trazabilidad y transparencia.

Fuentes de información

- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2022).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

28. ¿Los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cuentan con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Del análisis realizado a la documentación institucional —particularmente al *Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo*, a las *MIR 2024* de los programas SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, así como al *Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024)*— se concluye que el municipio no cuenta con mecanismos formales ni documentados que permitan verificar los procedimientos de generación de bienes y servicios financiados con el FORTAMUN.

Las acciones de verificación existentes se realizan de manera empírica, a través de reportes físicos, comprobaciones contables o revisiones informales entre las áreas de Tesorería y Planeación. Sin embargo, estas prácticas no constituyen un mecanismo estructurado, estandarizado o sistematizado de verificación. Tampoco se identifican evidencias de listas de cotejo, formatos de revisión, ni sistemas informáticos que respalden la supervisión o el control de las etapas operativas de los programas presupuestarios.

En términos de cumplimiento normativo, no se dispone de instrumentos que permitan identificar si las acciones ejecutadas por las unidades responsables se apegan al marco institucional o a los lineamientos específicos del Fondo. De igual forma, las áreas ejecutoras operan bajo criterios propios, sin un protocolo homogéneo de supervisión o control que garantice uniformidad entre las dependencias que aplican los recursos.

La información verificada también demuestra que no existen procesos sistematizados o automatizados que registren de manera digital los avances, la producción de bienes o la prestación de servicios. Todo el control operativo y

financiero se realiza de forma manual, lo que dificulta la trazabilidad del gasto y la generación de evidencia oportuna ante los órganos fiscalizadores.

Asimismo, no se detectaron capacitaciones, circulares ni documentos de difusión que acrediten que los operadores de los programas conozcan o apliquen mecanismos de verificación institucionalizados. La ausencia de lineamientos o instrumentos de control genera que los procedimientos se ejecuten con base en la experiencia o en la instrucción directa, sin una guía técnica o administrativa que permita medir la eficiencia o la calidad del proceso.

Por todo lo anterior, se concluye que los programas presupuestarios que ejercen el FORTAMUN en Pacula no cumplen con ninguno de los cuatro criterios de valoración establecidos: no existen mecanismos que aseguren el apego normativo, no hay procesos estandarizados entre las instancias ejecutoras, no se cuenta con herramientas sistematizadas de verificación, ni los operadores poseen conocimiento formal sobre tales procedimientos.

Fuentes de información

- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Informes de gestión financiera 2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿En el documento normativo o institucional del Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN se han hecho cambios que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Después de revisar los documentos normativos e institucionales que regulan la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en Pacula —entre ellos el *Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo*, las MIR 2024 correspondientes a los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, así como el *Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024)*— se constató que no se han registrado modificaciones normativas o institucionales recientes que hayan tenido como objetivo agilizar los procesos de generación o entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN.

El marco operativo actual continúa rigiéndose por los mismos instrumentos administrativos aprobados en ejercicios anteriores, sin que existan reformas, actualizaciones o disposiciones complementarias que deriven de procesos de mejora regulatoria o de simplificación administrativa. Tampoco se identificaron manifestaciones de impacto regulatorio, acuerdos internos, actas de comité o dictámenes técnicos que evidencien ajustes formales a la estructura normativa o procedimental de los programas presupuestarios vinculados al Fondo.

En consecuencia, los procesos que regulan la aplicación del FORTAMUN permanecen sin cambios significativos que permitan acreditar una reducción de tiempos, costos operativos o requisitos para la entrega de los bienes y servicios dirigidos a la población beneficiaria.

Valoración sobre la mejora regulatoria

Aunque no se detectaron modificaciones formales, la evaluación permitió identificar una intención institucional de mejora a través de prácticas internas que, si bien no han sido formalizadas, buscan agilizar la ejecución de los recursos. Entre estas prácticas se encuentran la comunicación directa entre la Tesorería y la Dirección de Seguridad Pública para validar requisiciones y la coordinación con la Dirección de Planeación para registrar avances en el ISD de manera oportuna.

No obstante, estas acciones se consideran operativas y no normativas, ya que no se sustentan en instrumentos legales, lineamientos actualizados o reformas administrativas publicadas.

A la fecha de la evaluación, el municipio de Pacula no ha desarrollado un proceso formal de mejora regulatoria conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Tampoco se cuenta con evidencia de revisión o simplificación de trámites relacionados con los programas SETO22 y SODA12, ni con un registro de manifestaciones de impacto regulatorio ante la autoridad competente.

Propuestas de mejora institucional

En atención a lo anterior, la Instancia Evaluadora recomienda al municipio emprender un proceso de actualización normativa y de mejora regulatoria orientado a optimizar los procedimientos de aplicación del FORTAMUN, a través de las siguientes acciones:

1. Actualizar el Manual de Procedimientos para Servidores Públicos, incorporando los procesos específicos vinculados con la planeación, ejecución y verificación del FORTAMUN.
2. Elaborar lineamientos internos del FORTAMUN, que definan de manera formal los mecanismos de validación, control y entrega de bienes y servicios.
3. Implementar una revisión de mejora regulatoria interna, conforme al modelo de la CONAMER, para identificar cuellos de botella y oportunidades de simplificación.
4. Formalizar las buenas prácticas existentes, como la coordinación interdepartamental y la validación de información en el ISD, mediante circulares o acuerdos internos avalados por el Cabildo.
5. Reducir cargas administrativas, revisando los procedimientos que impliquen duplicidad de validaciones o excesiva documentación, para avanzar hacia una gestión más ágil y transparente.

Fuentes de información

- Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula, Hidalgo.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria – Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

d. Presupuesto del FORTAMUN

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El municipio de Pacula, Hidalgo, a través del Analítico de Egreso del FORTAMUN 2024, identifica y cuantifica de forma detallada los gastos ejercidos en los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, desglosando el presupuesto por capítulo, concepto y partida de gasto, conforme a la clasificación económica establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En el caso del Programa Presupuestario SETO22, el analítico refleja un presupuesto ejercido total de \$3,706,524.91, distribuido en los siguientes capítulos principales:

- Capítulo 1000 – Servicios Personales: \$3,135,701.75
- Capítulo 2000 – Materiales y Suministros: \$431,478.24
- Capítulo 3000 – Servicios Generales: \$333,592.29
- Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: \$407,699.72

Por su parte, el Programa Presupuestario SODA12 Sostenibilidad presenta un presupuesto ejercido de \$96,045.00, concentrado en el Capítulo 3000 – Servicios Generales, específicamente en el concepto Energía eléctrica, que corresponde al suministro de servicios básicos para el mantenimiento de espacios públicos y alumbrado en zonas de atención prioritaria.

Este desglose confirma que el municipio cumple con los criterios de identificación y cuantificación del gasto por capítulo y fuente de financiamiento, así como con la coherencia entre las partidas presupuestales y las características de las actividades que realiza cada programa.

Sin embargo, no se encontraron estimaciones presupuestarias proyectadas para el corto plazo ni cálculos de gasto unitario que relacionen el gasto total con la población atendida o beneficiaria. Esta ausencia limita la posibilidad de analizar la eficiencia del gasto en términos de costo-beneficio o productividad del recurso.

Análisis de los criterios

De acuerdo con la evidencia revisada, se cumple con los criterios a) y d), mientras que los criterios b) y c) no presentan evidencia suficiente:

1. **Criterio (a):** Cumple. El analítico de egresos desglosa los montos por capítulo, partida y fuente de financiamiento (FORTAMUN 2501), lo que permite identificar de manera clara la estructura del gasto.
2. **Criterio (b):** No cumple. No se presentan estimaciones presupuestarias a corto plazo ni escenarios financieros proyectados.
3. **Criterio (c):** No cumple. No se estima el gasto unitario o el costo por población atendida; el municipio no cuenta con metodología o fórmula documentada para este cálculo.
4. **Criterio (d):** Cumple. Se observa coherencia entre los capítulos de gasto y las actividades financiadas: los servicios personales y materiales corresponden a las funciones sustantivas de seguridad, tránsito, protección civil y sostenibilidad ambiental.

Metodología aplicada

El análisis se sustentó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso 2024, documento oficial emitido por la Tesorería Municipal, el cual contiene los registros contables consolidados de los programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN (Fuente de Financiamiento 2501). Se revisaron los montos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, pagados y ejercidos, considerando la correspondencia con las actividades programadas en las MIR 2024.

El monto total del Fondo asciende a \$4,410,917.00, de los cuales se ejercieron \$3,802,569.91 (86.2%), quedando un subejercicio de \$608,347.09 (13.8%).

El municipio de Pacula sí identifica y cuantifica los gastos asociados a la generación de bienes y servicios del FORTAMUN, mediante documentos financieros formales y con coherencia entre capítulos de gasto y objetivos de los programas presupuestarios.

No obstante, se detecta la ausencia de herramientas de análisis complementarias, como el cálculo del gasto unitario o las proyecciones presupuestarias de corto plazo, que permitirían fortalecer la planeación financiera y la evaluación de eficiencia del recurso.

Recomendaciones

1. Integrar una metodología de costo unitario por beneficiario o servicio, para medir la eficiencia del gasto.
2. Elaborar proyecciones presupuestarias trimestrales o semestrales que anticipen necesidades operativas y eviten subejercicios.
3. Incorporar el desglose presupuestal en los informes de desempeño (ISD) para fortalecer la trazabilidad del recurso.
4. Alinear los registros financieros con los indicadores de resultados, de manera que se vincule la ejecución del gasto con los logros alcanzados.
5. Documentar la relación entre gasto y resultados en futuros ejercicios de evaluación, como base para análisis de impacto.

Fuentes de información

- Analítico de Egreso del FORTAMUN 2024 – Municipio de Pacula, Hidalgo.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

e. Sistematización de la información

31. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

A partir de la revisión documental y entrevistas con personal de la Dirección de Planeación, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, se determinó que el municipio de Pacula no cuenta con un sistema informático institucional propio para la administración, control o seguimiento de los recursos del FORTAMUN.

La gestión de los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad se realiza principalmente de forma manual o con herramientas ofimáticas básicas (hojas de cálculo Excel y reportes en Word), complementadas con el registro trimestral de información en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), administrado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

El ISD constituye la única plataforma formal utilizada para la captura y validación de metas e indicadores del FORTAMUN, y su uso depende de la Dirección de Planeación.

A través de esta herramienta se registran avances físicos y financieros, así como las metas alcanzadas, lo que proporciona una fuente mínima de información confiable y verificable.

Sin embargo, este sistema no es de uso municipal directo, ni está vinculado con los sistemas contables o financieros locales, lo que limita su integración y aprovechamiento para la toma de decisiones en tiempo real.

En el ámbito interno, las áreas responsables no cuentan con sistemas propios que establezcan fechas límite de actualización, validaciones automáticas, trazabilidad de documentos o control digital de entregas.

La información que se genera sobre el ejercicio del recurso, la entrega de bienes y los reportes de resultados se integra manualmente en cada trimestre y se consolida en formato impreso para la rendición de cuentas ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

Por tanto, el único criterio que se cumple parcialmente es el relacionado con la confiabilidad de la fuente de información, ya que el ISD permite validar los datos capturados por medio de la supervisión de la Secretaría de Hacienda estatal. Los demás criterios (periodicidad de actualización, provisión de información al personal operativo e integración entre sistemas) no se cumplen, debido a la carencia de un sistema municipal automatizado e interconectado

Oportunidades de mejora identificadas

1. Desarrollar una base de datos institucional del FORTAMUN en formato digital (Excel, Access o software libre), que concentre información financiera, metas e indicadores en tiempo real.
2. Definir un calendario de actualización de información, con responsables designados por cada Unidad Ejecutora (Seguridad Pública y Ecología).
3. Integrar la información contable, presupuestaria y programática, de modo que exista coherencia entre la Tesorería, Planeación y las direcciones operativas.
4. Implementar un sistema interno de seguimiento físico-financiero, con respaldo documental digitalizado.
5. Capacitar al personal operativo y administrativo en el manejo de herramientas informáticas de control, registro y análisis presupuestario.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Informes financieros municipales 2024.
- Entrevistas técnicas con las Unidades Responsables (julio 2024).
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

f. Transparencia y rendición de cuentas

32. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Durante la revisión de los portales institucionales y la información pública disponible, se verificó que el municipio de Pacula cuenta con mecanismos básicos de transparencia y rendición de cuentas, principalmente a través del portal oficial de transparencia del Ayuntamiento y del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) administrado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo (ITAIH).

En estos medios, se encuentra disponible información general relacionada con el Presupuesto de Egresos Municipal, las cuentas públicas trimestrales, los informes financieros, y en algunos casos, los acuerdos de Cabildo que respaldan la aprobación del gasto público.

Sin embargo, la información específica relacionada con los programas presupuestarios que ejercen el FORTAMUN (SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad) es limitada y no está integrada en un apartado o micrositio que permita acceder fácilmente a los resultados, indicadores, diagnósticos o evaluaciones del Fondo.

El municipio cumple parcialmente con la publicación de información financiera, al difundir los montos aprobados, modificados y ejercidos dentro de los informes de gestión financiera trimestral y la cuenta pública. No obstante, no se encontraron

documentos normativos ni operativos específicos de los programas FORTAMUN publicados en formato accesible al público.

Asimismo, no se identificó evidencia de publicación de indicadores de desempeño, evaluaciones de resultados, ni listados de proveedores o beneficiarios vinculados con la ejecución del Fondo.

De la información verificada, se concluye que los criterios a) y b) presentan cumplimiento parcial, mientras que los criterios c) y d) no cuentan con evidencia pública disponible.

Cumplimiento de los criterios

En términos generales, los hallazgos se pueden sintetizar así:

El **criterio a)** —referente a los documentos normativos y operativos— no se cumple, pues no existe un repositorio digital ni en el portal de transparencia ni en el SIPOT donde se alojen los manuales de procedimientos, MIR o lineamientos internos de los programas presupuestarios.

El **criterio b)** —información financiera y presupuestal— sí se cumple parcialmente, ya que el portal de transparencia y los informes de la cuenta pública incluyen los datos del ejercicio del gasto, montos por fondo y capítulos presupuestales, aunque no de forma desagregada por programa.

El **criterio c)** —publicación de indicadores, evaluaciones o estudios— no se cumple, debido a que los resultados de los programas y las evaluaciones del FORTAMUN no están disponibles para consulta pública.

El **criterio d)** —listado de personas físicas o morales a quienes se les asignan recursos públicos— no se cumple, pues no se identificaron registros o bases de datos abiertas que muestren los proveedores contratados o los beneficiarios directos del Fondo.

Análisis de accesibilidad y calidad de la información

La información pública disponible cumple con los mínimos de difusión que establece la Ley General de Transparencia, pero no cumple con los principios de accesibilidad, lenguaje ciudadano, ni actualización oportuna. Los documentos financieros publicados en el SIPOT y en el portal municipal se presentan en formato PDF sin herramientas de búsqueda, lo que dificulta su análisis. Además, no se dispone de mecanismos adaptados para personas con discapacidad ni traducción a lenguas indígenas, a pesar de la presencia de población otomí y náhuatl en la región.

Se observa una ausencia de indicadores de desempeño y evaluaciones disponibles para consulta ciudadana, lo que debilita la rendición de cuentas sobre los resultados del FORTAMUN y limita el derecho ciudadano a conocer los impactos del gasto público.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Crear un micrositio de transparencia presupuestaria municipal, donde se concentre la información del FORTAMUN: MIR, diagnósticos, evaluaciones, informes financieros, listados de beneficiarios y avances trimestrales.
2. Publicar los documentos normativos y operativos de los programas SETO22 y SODA12, asegurando su redacción en lenguaje claro y ciudadano.
3. Difundir los resultados de desempeño e indicadores del ISD en los informes de rendición pública, facilitando el seguimiento de objetivos y metas.
4. Implementar buenas prácticas de transparencia proactiva, mediante la publicación de infografías, resúmenes ejecutivos o versiones ciudadanas del uso del FORTAMUN.
5. Alinear la información municipal con los estándares de la CONAMER y del INAI, asegurando accesibilidad, confiabilidad y actualización continua.

Fuentes de información

- Portal de Transparencia del Municipio de Pacula, Hidalgo (consulta: septiembre 2024).
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT – ITAIH).
- Cuenta Pública Municipal 2024.
- Informes trimestrales de gestión financiera 2024.
- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 2021).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.

33. ¿El Municipio cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El municipio de Pacula, Hidalgo, cuenta con procedimientos formales para la recepción y atención de solicitudes de información pública, administrados a través de la Unidad de Transparencia Municipal, en cumplimiento con la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*. Las solicitudes se tramitan mediante el Sistema de Solicitudes de Información de Hidalgo (SISAI 2.0), plataforma digital operada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (ITAIH).

Este procedimiento permite que cualquier persona pueda presentar solicitudes de información, recibir respuestas oficiales dentro de los plazos legales y, en su caso, interponer recursos de revisión. Con ello, el municipio acredita el cumplimiento del primer criterio (a), al contar con un mecanismo institucionalizado y funcional para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, el municipio mantiene mecanismos de participación ciudadana a través de los Comités de Participación Social, los Consejos de Colaboración Municipal y las asambleas vecinales, donde se abordan temas relacionados con obras públicas, seguridad y servicios básicos.

Estos espacios, aunque limitados en formalidad documental, constituyen canales efectivos de comunicación directa con la población y son reconocidos en las actas de Cabildo y programas de participación comunitaria.

Con ello, el municipio cumple parcialmente con el criterio (b), relacionado con la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

No obstante, no se identificaron evidencias que acrediten el cumplimiento de los criterios (c) y (d).

El municipio no promueve la publicación de información en formatos abiertos ni utiliza herramientas tecnológicas que faciliten el acceso digital a la información pública más allá de los portales tradicionales de transparencia. Tampoco se cuenta con estrategias de accesibilidad digital para personas con discapacidad, ni con políticas de datos abiertos, innovación tecnológica o gobierno digital, como las promovidas por la *Estrategia Nacional de Gobierno Abierto (ENGA)* y el *Plan de Acción de México 2022–2024 de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)*.

En términos generales, la información pública municipal se encuentra en formato PDF o impreso, sin interoperabilidad entre plataformas ni uso de formatos reutilizables, y sin herramientas digitales que faciliten su análisis o reutilización ciudadana.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Desarrollar una Estrategia Municipal de Gobierno Abierto, con objetivos claros en materia de transparencia, participación e innovación tecnológica, en coordinación con el ITAIH y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo.
2. Habilitar un micrositio digital de participación ciudadana, donde se publiquen versiones ciudadanas de los programas y resultados del FORTAMUN, en lenguaje claro y accesible.
3. Implementar políticas de datos abiertos, publicando bases de información presupuestal, de proveedores y de resultados en formatos reutilizables.
4. Promover el uso de tecnologías accesibles, como tableros de control en línea o reportes visuales de avance físico-financiero, para fortalecer la rendición de cuentas digital.
5. Establecer programas de capacitación ciudadana y del personal público en temas de transparencia, innovación y accesibilidad digital.

Fuentes de información

- Portal de Transparencia del Municipio de Pacula, Hidalgo (consulta: septiembre 2024).
- Sistema de Solicitudes de Información de Hidalgo (SISAI 2.0 – ITAIH).
- Actas de Cabildo 2023–2024 y programas de participación social.
- Cuenta Pública Municipal 2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 2021).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Estrategia Nacional de Gobierno Abierto (CONAMER / INAI, 2023).

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

34. ¿Las UR a cargo de las Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión documental y las entrevistas técnicas realizadas con las Unidades Responsables (UR) de los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, se constató que el municipio de Pacula no dispone de instrumentos formales ni metodologías aplicadas para medir la satisfacción de la población atendida con respecto a los bienes y servicios entregados mediante los recursos del FORTAMUN.

No se identificaron encuestas, cuestionarios, formularios, entrevistas u otros medios estructurados que recojan la opinión ciudadana sobre la calidad, oportunidad o pertinencia de los servicios brindados por las áreas operativas del Fondo. Tampoco existen reportes, bases de datos o indicadores que den cuenta de los niveles de satisfacción o percepción de la ciudadanía hacia las acciones ejecutadas.

La información recabada muestra que la interacción con la población beneficiaria ocurre principalmente a través de mecanismos informales, como la atención directa de quejas o comentarios ciudadanos durante las asambleas comunitarias, reuniones vecinales o redes sociales institucionales, pero estos mecanismos carecen de una metodología sistemática de medición y no generan información verificable ni representativa.

A la fecha, ninguno de los programas presupuestarios del FORTAMUN cuenta con instrumentos diseñados conforme a los criterios de validez, neutralidad y representatividad estadística, ni se han aplicado estudios de percepción o

satisfacción en el marco de la planeación municipal o de los informes de gestión financiera.

Por lo anterior, se concluye que no se cumple ninguno de los cuatro criterios establecidos en los TdR:

no existen instrumentos que respondan a las características de la población atendida, no se dispone de metodologías claras o neutrales, no hay evidencia de resultados válidos o representativos, ni se observa el uso de información de satisfacción ciudadana para retroalimentar la gestión de los programas.

Áreas de mejora y recomendaciones

1. Diseñar e implementar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana —por ejemplo, encuestas cortas o formularios digitales— que recoja información sobre la calidad de los servicios prestados por las direcciones de Seguridad Pública y Ecología.
2. Definir una metodología simple y representativa, con criterios de selección de población beneficiaria, periodicidad y mecanismos de validación de resultados.
3. Incorporar los resultados de las mediciones como insumo para la planeación anual del FORTAMUN y la mejora de los procesos operativos.
4. Alinear el instrumento a los estándares de la Metodología de Marco Lógico (MML), utilizando preguntas que se relacionen con los indicadores de propósito y componentes de las MIR.
5. Utilizar los resultados obtenidos para fortalecer la rendición de cuentas, incorporándolos a los informes trimestrales y versiones ciudadanas del Fondo.
6. Capacitar al personal operativo y administrativo en la aplicación de instrumentos de percepción y en el análisis de resultados.

Fuentes de información

- MIR 2024 – SETO22 Seguridad y Tránsito.
- MIR 2024 – SODA12 Sostenibilidad.
- Informes financieros municipales 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Entrevistas técnicas con las UR ejecutoras (julio 2024).

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

35. ¿Por qué medios las UR que ejercen los Pp con cargo a FORTAMUN documentan sus avances en el logro de objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Las Unidades Responsables (UR) que ejecutan los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en Pacula, Hidalgo, —la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil (para el programa SETO22) y la Dirección de Ecología y Sostenibilidad (para el programa SODA12)—, documentan sus avances principalmente a través del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024).

El ISD (DES01_PAC_04_2024) constituye el único medio institucional formal mediante el cual se registran los resultados trimestrales, avances físicos y financieros, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de cada programa presupuestario.

Este instrumento permite reportar la información a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, de acuerdo con la metodología de marco lógico.

Sin embargo, tras la revisión del contenido de los documentos, se observa que:

1. Los avances documentados en el ISD corresponden principalmente a indicadores de gestión, los cuales miden el número de acciones ejecutadas, equipos adquiridos o servicios brindados, pero no evidencian directamente el cumplimiento del objetivo central ni la contribución al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
2. Las MIR 2024 presentan definiciones generales de los objetivos de propósito, con indicadores que carecen de fórmulas precisas o medios de verificación sólidos, lo que limita la posibilidad de evaluar el impacto real sobre la población atendida.

3. No existen evidencias de estudios o evaluaciones complementarias que documenten resultados cualitativos o cuantitativos sobre los efectos de las intervenciones financiadas con el FORTAMUN.
4. Tampoco se identificaron referencias o comparativos nacionales/internacionales, ni evaluaciones de impacto que respalden la medición del logro de objetivos estratégicos o de contribución al desarrollo municipal.

En consecuencia, se concluye que la documentación del avance en el logro de objetivos se realiza únicamente mediante los reportes del ISD y de las MIR, sin recurrir a otras fuentes de evidencia técnica, evaluativa o analítica

Valoración de los criterios de análisis

- **Criterio (a):** *A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).* **Cumple.** Se registran avances trimestrales y metas alcanzadas en el ISD.
- **Criterio (b):** *A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp.* **No cumple.** No se encontraron estudios de desempeño o evaluaciones temáticas a nivel municipal.
- **Criterio (c):** *A partir de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre programas similares.* **No cumple.** No existen referencias comparativas documentadas.
- **Criterio (d):** *A partir de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.* **No cumple.** No hay evidencia de ejercicios de evaluación de impacto vinculados al Fondo.

Las Unidades Responsables documentan sus avances solo a través del ISD, cumpliendo parcialmente con los criterios de los TdR. Si bien este instrumento permite sistematizar información financiera y física, no genera evidencia suficiente sobre la efectividad o el impacto de los programas en el logro de sus objetivos centrales ni sobre su contribución al PMD. Por tanto, el municipio se encuentra en una etapa de cumplimiento administrativo, pero no de consolidación evaluativa ni de evidencia de resultados.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Fortalecer la calidad de los indicadores del ISD y las MIR, asegurando que midan cambios observables en la población y no solo resultados operativos.
2. Elaborar informes complementarios de resultados anuales, donde se analicen logros y retos a partir de evidencia empírica (bases de datos, fotografías, reportes de campo).

3. Incorporar estudios de desempeño que evalúen la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones del FORTAMUN, en colaboración con universidades o instituciones estatales.
4. Establecer una línea base de desempeño municipal, que permita comparar avances en materia de seguridad pública, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento institucional.
5. Fomentar la integración de análisis comparativos nacionales o regionales, con indicadores homologados entre municipios con contextos similares.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – Programas SETO22 y SODA12.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020–2024.
- Informes trimestrales de gestión financiera 2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.

36.¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro de objetivo central de Pp, del FORTAMUN y la contribución a objetivos estratégicos del PMD?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
2	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos estratégicos.

Con base en la revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD – DES01_PAC_04_2024)correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se verificó que los dos Programas Presupuestarios que operan con recursos del FORTAMUN en el municipio de Pacula, Hidalgo —SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad— cuentan con indicadores de seguimiento reportados para el cierre del ejercicio.

Sin embargo, los resultados y la calidad técnica de dichos indicadores evidencian limitaciones metodológicas que restringen su utilidad para medir el logro del objetivo central o su contribución efectiva a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024.

Indicadores y resultados reportados en el ISD

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

Ejercicio Fiscal	Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Nivel	Tipo de indicador	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	Fin	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	Propósito	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	componente 1	Estratégico	0%	Rojo	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	actividad 1.1	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	componente 2	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	actividad 2.1	Estratégico	100%	VERDE	67%	Rojo	0%	ROJO	100%	VERDE	142%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	actividad 2.2	Estratégico	100%	VERDE	0%	Rojo	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE

El promedio de cumplimiento anual se estima en 100 %, lo que se encuentra por debajo del rango satisfactorio (70 %–100 %) establecido en los TdR.

Aunque se evidencian avances operativos, los indicadores no reflejan resultados sobre la percepción de seguridad o la disminución de riesgos delictivos, limitando su vinculación con los objetivos estratégicos del PMD.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

Ejercicio Fiscal	Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Nivel	Tipo de indicador	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	Fin	Estratégico	0%	Rojo	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	Propósito	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	componente 1	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.1	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.2	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.3	Estratégico	0%	Rojo	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.4	Estratégico	100%	VERDE	67%	Rojo	0%	ROJO	100%	VERDE	142%	VERDE

El promedio de cumplimiento anual alcanza 100 %, por lo que se considera satisfactorio.

Aun cuando los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) muestran avances numéricos que podrían considerarse satisfactorios en términos de cumplimiento de metas, estos resultados no son confiables ni reflejan de manera objetiva el desempeño real de los programas presupuestarios.

Durante el análisis se constató que los indicadores carecen de eficiencia en su diseño y construcción, pues en la mayoría de los casos presentan metas poco retadoras, limitadas a la ejecución de actividades rutinarias o a la entrega de productos operativos, sin que ello implique una mejora sustantiva en la atención de la problemática pública que se busca resolver.

Asimismo, se observó una falta de compromiso institucional por parte de las unidades administrativas responsables para establecer metas de desempeño vinculadas con los objetivos estratégicos del municipio.

El cumplimiento reportado responde más a una exigencia administrativa de registro que a una planeación orientada a resultados tangibles o medibles.

De igual forma, los indicadores no cuentan con líneas base establecidas, lo que dificulta su comparación con ejercicios fiscales anteriores e impide identificar tendencias de mejora o retroceso en el desempeño de los programas. Esta ausencia de referencias iniciales también imposibilita estimar la magnitud real de los avances y limita la utilidad de los indicadores para la toma de decisiones informadas.

En consecuencia, aunque en apariencia los programas del FORTAMUN en Pacula presentan resultados aceptables, los indicadores que los sustentan no garantizan confiabilidad, comparabilidad ni validez técnica, lo que representa una debilidad estructural en la gestión orientada a resultados y en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

Derivado del análisis de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) y de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes a los programas SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer el diseño técnico de los indicadores, asegurando que respondan a los principios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación establecidos en la *Guía para el Diseño de Indicadores* de la SHCP. Los indicadores deben medir cambios reales en la situación del problema público, no solo la ejecución de actividades.
2. Definir líneas base actualizadas para todos los indicadores de fin y propósito, a partir de fuentes verificables (registros administrativos, encuestas locales o diagnósticos sectoriales), de modo que se facilite la comparación interanual y la medición del progreso institucional.
3. Establecer metas retadoras pero alcanzables, que reflejen mejoras sostenidas en la cobertura, calidad y efectividad de los servicios financiados con recursos del FORTAMUN. La formulación de metas debe vincularse con el desempeño histórico del municipio y con las prioridades estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
4. Alinear los indicadores con los objetivos estratégicos específicos del PMD, precisando a qué eje, estrategia y línea de acción contribuye cada indicador, para garantizar coherencia vertical entre planeación, programación y evaluación.
5. Promover la participación activa de las Unidades Administrativas responsables en la formulación, seguimiento y análisis de los indicadores,

fomentando una cultura de responsabilidad institucional y de uso de la información para la toma de decisiones.

6. Implementar un mecanismo interno de validación trimestral de indicadores, a cargo de la Dirección de Planeación o Tesorería Municipal, que verifique la congruencia entre metas, avances reportados y evidencia documental o física.
7. Incorporar capacitación técnica continua en materia de marco lógico, formulación de indicadores y gestión para resultados (PbR), con acompañamiento del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN) o de la Secretaría de Hacienda del Estado.
8. Publicar un concentrado anual de resultados del FORTAMUN, que incluya los indicadores, avances, metas y líneas base, en formato de acceso público, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – Programas SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Guía para el Diseño de Indicadores de Desempeño – SHCP, 2023.
- Guía para la Elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados – SHCP, 2022.
- Informes Trimestrales de Gestión Financiera 2024, Municipio de Pacula, Hidalgo.

37.¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 70% a 100%

Derivado de la revisión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD – DES01_PAC_04_2024)correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se identificó que los dos Programas Presupuestarios que operan con recursos del FORTAMUN en el municipio de Pacula, Hidalgo —SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad— reportan en el sistema un cumplimiento del 100 % en sus indicadores anuales.

En términos cuantitativos, este porcentaje ubica a ambos programas en el rango satisfactorio (70 % a 100 % de cumplimiento) establecido por los Términos de Referencia.

Sin embargo, la revisión cualitativa de los indicadores, metas y medios de verificación evidencia que estos resultados no son plenamente confiables ni reflejan una medición real del desempeño o del logro de objetivos institucionales.

Los indicadores revisados presentan metas poco exigentes, centradas en el cumplimiento de acciones rutinarias o administrativas, sin medir resultados sobre la población o sobre la problemática pública que buscan atender. Además, no se cuenta con líneas base ni referencias comparativas respecto de ejercicios fiscales anteriores, lo cual impide determinar si el desempeño reportado representa una mejora o simplemente una continuidad de las mismas actividades operativas.

Por lo tanto, aunque el ISD arroja un cumplimiento técnico del 100 %, la evidencia muestra que este avance es más administrativo que sustantivo, ya que los indicadores carecen de precisión metodológica, no son retadores, y no reflejan el impacto del gasto público en la mejora de la seguridad o la sostenibilidad ambiental del municipio.

Valoración y análisis por programa

- Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito Reporta un cumplimiento del 100 % de las metas establecidas en el ISD. No obstante, los indicadores son de gestión (número de patrullajes, mantenimiento a unidades, operativos implementados) y no permiten medir cambios en la percepción de seguridad, ni reducción de riesgos o delitos. Por tanto, el cumplimiento es satisfactorio en cifras, pero débil en su contribución al objetivo central.
- Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad Registra también un avance del 100 % respecto a las metas programadas. Sin embargo, los indicadores se limitan a la ejecución de campañas, jornadas o acciones ambientales sin medición del resultado o impacto social. El cumplimiento cuantitativo es alto, pero no representa evidencia de mejora en la cultura ambiental o en el cumplimiento de la normatividad ecológica municipal.

Con base en la información del ISD, el 100 % de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN presentan avances satisfactorios respecto de sus metas anuales, lo que corresponde a un Nivel 4 según los criterios de los Términos de Referencia.

No obstante, los resultados no son técnicamente confiables, ya que los indicadores carecen de líneas base, metas retadoras y coherencia con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Por ello, los valores reportados reflejan cumplimiento formal, pero no desempeño sustantivo, lo que limita la posibilidad de valorar con precisión el impacto real del FORTAMUN en el desarrollo municipal.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Reformular los indicadores de gestión y resultado para que midan logros verificables y no solo actividades operativas.
2. Establecer líneas base y series históricas, que permitan comparar avances entre ejercicios fiscales.
3. Definir metas retadoras y orientadas a resultados, alineadas con los objetivos estratégicos del PMD.
4. Integrar mecanismos de validación de la información reportada, que garanticen la consistencia entre evidencia documental, avances físicos y financieros.
5. Fortalecer la capacitación del personal operativo y de planeación en el uso del ISD y la formulación de indicadores de desempeño.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – Programas SETO22 y SODA12.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 de Pacula, Hidalgo.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024.
- Guía para el Diseño de Indicadores – SHCP, 2023.

38. ¿Las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Durante la revisión de la información disponible para el ejercicio fiscal 2024, así como de los informes previos de evaluación del FORTAMUN en el municipio de Pacula, Hidalgo, no se identificaron evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organismos independientes u otros estudios técnicos que permitan establecer, con rigor metodológico, hallazgos relacionados con los efectos de los programas presupuestarios del Fondo en el logro de sus objetivos centrales o su contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024.

El único antecedente disponible corresponde al Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos FORTAMUN 2022–2023, el cual presenta hallazgos descriptivos sobre el uso de los recursos, la coherencia de la planeación y el cumplimiento de metas operativas, pero no desarrolla una metodología que permita establecer relaciones causales o efectos medibles sobre la población atendida.

Dicho informe, al igual que los reportes financieros de los ejercicios recientes, se centra en la consistencia y la gestión del gasto, más no en la medición de resultados, impacto o representatividad estadística.

Por lo tanto, ninguno de los criterios establecidos en los TdR se cumple:

Valoración de los criterios

Criterio a): *La metodología utilizada permite identificar relación o efecto entre la situación actual de la población y la intervención del FORTAMUN.*

No se cumple. Las evaluaciones previas son de tipo descriptivo-administrativo, sin metodología de causalidad o análisis de cambio.

Criterio b): *Se compara la situación de la población en al menos dos puntos en el tiempo.*

No se cumple. Ninguno de los documentos revisados establece mediciones comparativas antes y después de la intervención.

Criterio c): *La muestra utilizada garantiza representatividad de resultados.*

No se cumple. No se identifican instrumentos de muestreo o levantamientos de campo con representatividad poblacional.

Criterio d): *Los indicadores utilizados son relevantes y miden el logro del objetivo central.*

No se cumple. Los indicadores incluidos en el ISD y las MIR son de gestión y carecen de validez estadística o de resultado.

Fortalezas y debilidades observadas

Fortalezas:

- Existencia de evaluaciones de tipo administrativo que analizan la consistencia interna y la aplicación normativa de los recursos (Evaluación Específica 2022–2023).
- Disponibilidad de información trimestral de gestión física y financiera a través del ISD, que sirve como insumo básico para ejercicios de seguimiento.

Debilidades:

- Ausencia de metodologías de evaluación de resultados e impacto.
- Falta de mediciones longitudinales o comparativas entre ejercicios fiscales.
- No se aplican estudios o encuestas que midan cambios en la población beneficiaria o en las condiciones del entorno municipal.
- Inexistencia de muestreo o mecanismos de validación externa de los resultados reportados.
- Dependencia total de información administrativa interna, sin verificación independiente.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. **Promover la realización de evaluaciones de desempeño o resultados específicas** del FORTAMUN a nivel municipal, en coordinación con el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN) o la Secretaría de Hacienda estatal.
2. **Diseñar una metodología de seguimiento de impacto local**, que permita comparar condiciones antes y después de la intervención, utilizando fuentes estadísticas o registros administrativos.
3. **Incorporar ejercicios de evaluación participativa o de percepción ciudadana**, para valorar los efectos del FORTAMUN en la calidad de los servicios públicos municipales.
4. **Gestionar acompañamiento técnico de instituciones académicas**, que aporten rigor metodológico a los estudios y garanticen representatividad y validez estadística.
5. **Establecer un programa anual de evaluación interna**, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que contemple indicadores de resultado y mecanismos de revisión independiente.

Fuentes de información

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos FORTAMUN 2022–2023, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – Programas SETO22 y SODA12.
- Plan Municipal de Desarrollo de Pacula 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Guía para la Evaluación de Programas Federales y Fondos de Aportaciones SHCP / CONEVAL, 2023.

39. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, reportados por las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o del propio Fondo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Tras la revisión de los documentos disponibles, se constató que el municipio de Pacula, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones, auditorías del desempeño, informes externos ni estudios especializados recientes que reporten resultados directamente relacionados con el logro del objetivo central de los programas presupuestarios que ejercen los recursos del FORTAMUN (SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad) o que midan su contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024.

El único antecedente formal identificado corresponde al Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos FORTAMUN 2022–2023, elaborado como ejercicio estatal de seguimiento al Fondo. Dicho documento presenta hallazgos de tipo administrativo y operativo, centrados en el cumplimiento normativo, la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), la ejecución financiera y la vinculación general del gasto con funciones municipales.

Sin embargo, no incluye análisis metodológico que evalúe resultados, impactos o cambios observables en la población atendida ni establece indicadores de efecto que permitan medir la contribución del FORTAMUN a los objetivos estratégicos del PMD.

En consecuencia, no se dispone de evidencia técnica que documente resultados derivados de evaluaciones externas, auditorías de desempeño o estudios independientes, por lo que esta pregunta se clasifica como “No aplica”, de acuerdo con las consideraciones establecidas en los TdR.

Síntesis de hallazgos identificados en la Evaluación Específica 2022–2023

Aunque no se encontraron resultados de impacto o desempeño, la evaluación 2022–2023 reporta hallazgos relevantes para el contexto actual, entre los que destacan:

1. Cumplimiento general en la aplicación del recurso conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a los lineamientos del FORTAMUN.
2. Predominio de gasto en seguridad pública, lo que evidencia alineación general con las disposiciones del artículo 2 de los *Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de Recursos FORTAMUN 2024*.
3. Ausencia de diagnósticos programáticos y de indicadores robustos, lo que limita la planeación basada en resultados.

4. Recomendación de fortalecer la elaboración de MIR y mejorar la alineación con los objetivos estratégicos municipales.
5. Inexistencia de mecanismos de evaluación interna o seguimiento al desempeño, lo que genera vulnerabilidad ante observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

Estos hallazgos, aunque no corresponden a una medición de resultados propiamente dicha, constituyen los principales insumos disponibles para contextualizar el desempeño del Fondo y evidencian la necesidad de fortalecer la cultura de evaluación en el municipio.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Establecer un calendario anual de evaluación del FORTAMUN, con apoyo del área de Planeación, que contemple evaluaciones de desempeño y análisis de resultados a nivel municipal.
2. Vincular la próxima Evaluación Específica 2025 con los objetivos estratégicos del PMD y con los indicadores de resultado de las MIR, para garantizar coherencia y continuidad metodológica.
3. Incorporar mecanismos de evaluación participativa, con la participación de la ciudadanía, los comités de transparencia y el Cabildo, para fortalecer la rendición de cuentas.
4. Promover la asistencia técnica de instituciones académicas o consultores especializados en PbR y Evaluación del Desempeño, con el fin de diseñar estudios con representatividad estadística y análisis comparativo.
5. Dar seguimiento sistemático a los ASM derivados de la evaluación 2022–2023, documentando avances y resultados concretos.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos FORTAMUN 2022–2023, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – Programas SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos del FORTAMUN 2024.

40. En caso de que los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o el propio Fondo cuenten con evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Derivado de la revisión de los documentos disponibles para el ejercicio fiscal 2024 y de los antecedentes correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, no se identificaron evaluaciones de impacto, auditorías del desempeño, estudios independientes o investigaciones nacionales e internacionales que apliquen una metodología robusta orientada a la medición de efectos o resultados atribuibles al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Pacula, Hidalgo.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 constituye el único antecedente formal en materia evaluativa; sin embargo, su metodología es de tipo descriptivo y documental, centrada en la verificación del cumplimiento normativo, la consistencia de la planeación y la ejecución financiera. En consecuencia, no cumple con los criterios establecidos en los TdR para considerarse un estudio de impacto o una evaluación con rigor metodológico.

Valoración de criterios

- Criterio a):** *La metodología aplicada es robusta y consistente con el diseño del FORTAMUN. No se cumple.* La evaluación 2022–2023 carece de un diseño metodológico de causalidad o análisis contrafactual. Se basa únicamente en revisión de información administrativa y normativa.

- **Criterio b):** *Se compara un grupo de la población atendida con otro de características similares (contrafactual).* **No se cumple.** No se identifican ejercicios de comparación entre población beneficiaria y no beneficiaria.
- **Criterio c):** *Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención.* **No se cumple.** Las evaluaciones disponibles no presentan líneas de base, mediciones temporales o análisis longitudinal.
- **Criterio d):** *El método de construcción de la muestra garantiza validez y representatividad de resultados.* **No se cumple.** No existen evidencias de muestreo, levantamiento de campo o validación estadística de los resultados reportados.

Fortalezas y debilidades observadas

Fortalezas:

- Existencia de una evaluación documental previa (2022–2023), que representa un primer esfuerzo institucional de seguimiento al uso de los recursos del Fondo.
- Disponibilidad de información financiera y de gestión sistematizada en los instrumentos oficiales (ISD, MIR y Cuenta Pública).

Debilidades:

- Ausencia total de evaluaciones de impacto o desempeño con metodología científica o estadística.
- Carencia de ejercicios comparativos o contrafactuales.
- No existen mediciones “antes y después” de la intervención del Fondo.
- Falta de herramientas de muestreo o encuestas representativas.
- Escasa capacidad técnica municipal para diseñar y ejecutar estudios de evaluación con validez estadística.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos FORTAMUN 2022–2023, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Guía para la Evaluación de Programas Federales y Fondos de Aportaciones – SHCP / CONEVAL, 2023

41. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.

Derivado de la revisión documental y del análisis de las fuentes disponibles —entre ellas el Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN 2022–2023, las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD – DES01_PAC_04_2024)—, no se identificaron estudios, evaluaciones de impacto, auditorías del desempeño ni informes técnicos externos que permitan establecer efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en el municipio de Pacula, Hidalgo.

El único documento evaluativo existente a nivel municipal es la evaluación 2022–2023, la cual tiene un enfoque de tipo administrativo y descriptivo, sin aplicar metodología de impacto, sin grupo contrafactual, sin mediciones temporales ni representatividad estadística.

Por tanto, no cumple con los criterios de valoración metodológica definidos en la pregunta 40 ni permite derivar hallazgos válidos sobre cambios o mejoras atribuibles al Fondo.

Asimismo, no se localizaron estudios nacionales o internacionales directamente comparables con el FORTAMUN que puedan ser utilizados como referencia para estimar impactos locales, debido a las particularidades del diseño institucional y financiero del Fondo, el cual se enfoca en la libre determinación municipal del gasto.

En consecuencia, no se identifican evidencias empíricas sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN, ni en variables asociadas al bienestar de la población atendida ni en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024.

Valoración de criterios

- **Criterio a):** Evidencia de efectos positivos en la población atendida. **No se cumple.** No existen evaluaciones o estudios que documenten resultados o impactos observables en la población beneficiaria.

- **Criterio b):** Evidencia de efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.
No se cumple. No se identifican metodologías que midan cambios o mejoras directamente atribuibles a la intervención del Fondo.
- **Criterio c):** Evidencia de impactos relacionados con el logro del objetivo central.
No se cumple. Los indicadores del ISD 2024 y las MIR 2024 son de gestión operativa, sin indicadores de resultado ni de impacto.
- **Criterio d):** Evidencia de efectos positivos en contribución a objetivos estratégicos.
No se cumple. Los programas presupuestarios SETO22 y SODA12 no demuestran contribución cuantificable a los objetivos del PMD.

Recomendaciones de la Instancia Evaluadora

1. Desarrollar un modelo de evaluación de impacto municipal para el FORTAMUN, con base en la metodología de marco lógico, que permita medir resultados y efectos en seguridad pública, fortalecimiento institucional y sostenibilidad ambiental.
2. Establecer indicadores de resultado e impacto en los niveles de Propósito y Fin de las MIR, diferenciando entre avances operativos y cambios reales en la población beneficiaria.
3. Promover la colaboración con instituciones académicas o de investigación, como universidades o centros de estudios regionales, para realizar evaluaciones con rigor técnico y representatividad estadística.
4. Diseñar mecanismos de seguimiento longitudinal, que permitan comparar los efectos del Fondo entre ejercicios fiscales, a partir de líneas base y metas de resultado.
5. Publicar los resultados de futuras evaluaciones y promover su uso en la planeación y programación del gasto, garantizando transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Fuentes de información

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos FORTAMUN 2022–2023, Municipio de Pacula, Hidalgo.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD 2024) – Archivo DES01_PAC_04_2024.xlsx.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 2024) – Programas SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.
- Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Guía para la Evaluación de Programas Federales y Fondos de Aportaciones – SHCP / CONEVAL, 2023.

ANÁLISIS FODA

MÓDULO I: DISEÑO

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1. Existencia de instrumentos básicos de planeación como las MIR 2024 y el ISD que permiten una primera sistematización del gasto.	1. Posibilidad de elaborar diagnósticos programáticos con base en información oficial, censal y administrativa local.	1. Ausencia de diagnósticos formales que definan el problema público, la población potencial y objetivo de los programas financiados con FORTAMUN.	1. Vulnerabilidad ante observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) por incumplimiento del apartado de desempeño.	1. Elaborar diagnósticos programáticos por programa presupuestario, con definición clara de problema, causas, efectos y población objetivo.
2. Los programas presupuestarios cuentan con estructura MIR registrada, lo que permite vincular acciones con objetivos de nivel propósito.	2. Integrar la validación de acciones ante la Dirección General de Programación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.	2. Justificación teórica insuficiente que no demuestra relación entre la problemática y el tipo de intervención.	2. Riesgo de que las acciones financiadas carezcan de respaldo normativo estatal ante la falta de validación oficial.	2. Solicitar y resguardar los oficios de validación de acciones emitidos por la Secretaría de Hacienda estatal como requisito previo a la ejecución.
3. Se identifican problemáticas generales en las MIR, que pueden servir como punto de partida para el rediseño.	3. Oportunidad de fortalecer la alineación entre los programas FORTAMUN y los objetivos estratégicos del PMD 2020–2024.	3. Los indicadores y objetivos carecen de precisión metodológica y presentan redacción ambigua.	3. Débil coherencia entre el diseño programático y los lineamientos de la Ley de Coordinación Fiscal.	3. Revisar la lógica vertical de las MIR, asegurando congruencia entre fin, propósito, componentes y actividades.
4. Existencia de voluntad institucional para mejorar la planeación programática en el corto plazo.	4. Potencial de recibir acompañamiento técnico del INDEMUN o de la SHCP para fortalecer el diseño del FORTAMUN.	4. No se evidencia la justificación documentada del tipo de intervención ni su sustento empírico.	4. Limitada capacidad técnica en las áreas ejecutoras para aplicar metodología de marco lógico.	4. Capacitar al personal de Planeación y a las UR en metodología de marco lógico y diseño de indicadores de desempeño.
—	5. Oportunidad de incorporar estudios de diagnóstico social, ambiental y de seguridad pública que sirvan de base para el rediseño.	5. Inexistencia de evidencia documental sobre el proceso de validación de acciones financiadas.	5. Desvinculación entre los objetivos de los Pp y las estrategias prioritarias del PMD.	5. Actualizar anualmente las MIR con base en los diagnósticos y resultados de evaluaciones previas.

MÓDULO II: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1. Los programas presupuestarios (SETO22 y SODA12) cuentan con objetivos generales definidos en sus MIR, lo que permite establecer una primera vinculación con los fines del FORTAMUN.	1. Alinear los objetivos centrales de los Pp con los objetivos estratégicos y líneas de acción específicas del PMD 2020–2024.	1. Los objetivos centrales son generales y no identifican con precisión a la población objetivo ni el cambio que se busca generar.	1. Falta de correspondencia entre los objetivos del FORTAMUN y las metas del Plan Municipal de Desarrollo, lo que limita la coherencia de la planeación institucional.	1. Redefinir los objetivos centrales de los programas presupuestarios conforme a la metodología de marco lógico, incorporando cambio esperado y población beneficiaria.
2. Se identificó una alineación general de los programas al Eje “Desarrollo Institucional y Buen Gobierno” del PMD.	2. Establecer una alineación formal entre los Pp FORTAMUN y los ODS de la Agenda 2030 (particularmente ODS 11 y 16).	2. Los objetivos y metas no muestran relación directa con las estrategias específicas del PMD ni con los ODS.	2. Riesgo de que las acciones del FORTAMUN se consideren desvinculadas de los instrumentos de planeación, afectando su evaluación futura.	2. Elaborar una matriz de alineación que relacione cada programa presupuestario con el eje, objetivo estratégico y línea de acción correspondiente del PMD.
3. Existencia de estructura programática vigente registrada ante Hacienda, lo que facilita la continuidad administrativa de los Pp.	3. Aprovechar el proceso de actualización de MIR 2025 para incorporar indicadores de resultado alineados a los objetivos estratégicos.	3. Los objetivos de los programas carecen de claridad, no son únicos ni medibles, y presentan formulaciones ambiguas.	3. Debilidad en la planeación estratégica municipal, que se centra en el cumplimiento administrativo más que en resultados.	3. Redactar los objetivos de los programas bajo criterios SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo definido).
4. Las MIR constituyen un instrumento de referencia para vincular metas con resultados esperados.	4. Posibilidad de establecer metas intermedias de desempeño (anuales) que fortalezcan la planeación y el monitoreo del FORTAMUN.	4. Los indicadores y metas no permiten medir avances hacia los objetivos estratégicos municipales.	4. Escasa cultura institucional de evaluación y seguimiento orientado a resultados.	4. Implementar un sistema de seguimiento trimestral que evalúe la contribución de los Pp a los objetivos estratégicos del PMD.
5. La Dirección de Planeación cuenta con atribuciones legales para coordinar el proceso de alineación y seguimiento de los programas presupuestarios.	5. Integrar el apoyo técnico de la SHCP o del INDEMUN para fortalecer la planeación estratégica basada en resultados.	5. No existe una metodología estandarizada para evaluar la contribución del FORTAMUN al logro de objetivos municipales o de desarrollo sostenible.	5. Pérdida de oportunidad para posicionar al municipio en esquemas de evaluación de desempeño a nivel estatal.	5. Establecer un Comité de Planeación y Evaluación Municipal que supervise la coherencia entre planeación, presupuesto y resultados.

MÓDULO III: OPERACIÓN

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Fortalezas	Oportunidades
1. Existencia de un Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Paculaque regula parcialmente las funciones de las áreas ejecutoras.	1. Estandarizar los procesos de los programas presupuestarios mediante la Guía para la Optimización y Mejora Continua de Procesos de la SFP.	1. Los procedimientos de entrega de bienes y servicios no se encuentran plenamente documentados ni actualizados.	1. Existencia de un Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Paculaque regula parcialmente las funciones de las áreas ejecutoras.	1. Estandarizar los procesos de los programas presupuestarios mediante la Guía para la Optimización y Mejora Continua de Procesos de la SFP.
2. Se cuenta con registro de acciones y evidencias administrativas que permiten un control básico del gasto.	2. Implementar sistemas digitales o bases de datos institucionales que sistematicen la información sobre beneficiarios y acciones ejecutadas.	2. Los mecanismos de verificación de procesos son informales y dependen del criterio del personal operativo.	2. Se cuenta con registro de acciones y evidencias administrativas que permiten un control básico del gasto.	2. Implementar sistemas digitales o bases de datos institucionales que sistematicen la información sobre beneficiarios y acciones ejecutadas.
3. Las unidades responsables han mostrado disposición para mejorar sus procesos internos.	3. Establecer coordinación técnica con la Dirección de Planeación y Contraloría Interna para homologar formatos y reportes.	3. Ausencia de mecanismos de control interno que validen la correcta aplicación de los procedimientos operativos.	3. Las unidades responsables han mostrado disposición para mejorar sus procesos internos.	3. Establecer coordinación técnica con la Dirección de Planeación y Contraloría Interna para homologar formatos y reportes.
4. Existen procedimientos básicos en materia de seguridad pública (detenciones, seguimiento de solicitudes y constancias).	4. Vincular los procedimientos municipales con los lineamientos estatales de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Medio Ambiente.	4. No se identifican procesos clave específicos de los programas presupuestarios del FORTAMUN.	4. Existen procedimientos básicos en materia de seguridad pública (detenciones, seguimiento de solicitudes y constancias).	4. Vincular los procedimientos municipales con los lineamientos estatales de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Medio Ambiente.
5. El municipio cumple con la presentación de sus informes financieros trimestrales y formatos DES en tiempo.	5. Incorporar herramientas digitales de seguimiento del gasto y vinculación con indicadores del ISD.	5. No existen mecanismos institucionales para verificar la entrega o generación de bienes y servicios.	5. El municipio cumple con la presentación de sus informes financieros trimestrales y formatos DES en tiempo.	5. Incorporar herramientas digitales de seguimiento del gasto y vinculación con indicadores del ISD.
6. El ISD (DES01_PAC_04_2024) permite registrar avances físicos y financieros.	6. Mejorar la interoperabilidad entre el ISD, la Tesorería y la Dirección de Planeación.	6. La información operativa no está sistematizada ni respaldada en una base de datos institucional.	6. El ISD (DES01_PAC_04_2024) permite registrar avances físicos y financieros.	6. Mejorar la interoperabilidad entre el ISD, la Tesorería y la Dirección de Planeación.
7. Se cuenta con áreas ejecutoras identificadas (Seguridad Pública y Ecología).	7. Desarrollar un manual de operación específico del FORTAMUN a nivel municipal.	7. Falta de instrumentos formales para medir la eficiencia en la entrega de servicios.	7. Se cuenta con áreas ejecutoras identificadas (Seguridad Pública y Ecología).	7. Desarrollar un manual de operación específico del FORTAMUN a nivel municipal.
8. Existe disposición institucional para adoptar mecanismos de mejora y control.	8. Aprovechar la asesoría del INDEMUN o de la SHCP para implementar sistemas de control interno y transparencia.	8. Los mecanismos de control y verificación no están sistematizados ni actualizados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	8. Existe disposición institucional para adoptar mecanismos de mejora y control.	8. Aprovechar la asesoría del INDEMUN o de la SHCP para implementar sistemas de control interno y transparencia.

MÓDULO IV: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1. Las Unidades Responsables (Seguridad Pública y Sostenibilidad) mantienen contacto directo con la ciudadanía, lo que permite recibir retroalimentación de manera informal.	1. Diseñar e implementar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana formal (encuestas, formularios o entrevistas estructuradas).	1. No se cuenta con instrumentos documentados para medir la satisfacción de la población atendida.	1. La falta de evidencia sobre percepción ciudadana impide evaluar objetivamente la calidad y pertinencia de los servicios públicos.	1. Desarrollar encuestas o formatos de evaluación ciudadana vinculados a los servicios del FORTAMUN, asegurando su representatividad.
2. El personal operativo mantiene registro de solicitudes y atenciones, lo que podría aprovecharse como insumo inicial para un sistema de seguimiento.	2. Integrar la medición de satisfacción como componente del seguimiento institucional en los informes trimestrales.	2. No existe registro estadístico o sistematizado de quejas, sugerencias o valoraciones sobre los servicios prestados.	2. Riesgo de mantener una percepción ciudadana desfavorable sin que la administración lo detecte a tiempo.	2. Implementar un registro de quejas, sugerencias y felicitaciones con base en indicadores cualitativos y cuantitativos.
3. El municipio dispone de redes sociales institucionales y medios de comunicación locales que facilitan el acercamiento con la población.	3. Utilizar medios digitales y físicos para difundir los resultados de gestión y promover participación ciudadana.	3. No hay evidencias de uso de los resultados de percepción ciudadana para la mejora de programas o servicios.	3. Pérdida de confianza ciudadana por falta de comunicación efectiva sobre resultados y acciones.	3. Publicar los resultados de percepción y acciones de mejora en la página del municipio o en informes accesibles al público.
4. Se identifican espacios públicos donde podrían aplicarse ejercicios participativos de evaluación ciudadana.	4. Vincular los ejercicios de percepción con los objetivos estratégicos del PMD (especialmente Eje 4 "Gobierno Cercano y Transparente").	4. Las UR no aplican métodos de muestreo ni mecanismos de validación que garanticen representatividad.	4. Riesgo de que las decisiones institucionales se tomen sin evidencia empírica sobre necesidades reales.	4. Coordinar a la Dirección de Planeación con las áreas operativas para aplicar sondeos semestrales que retroalimenten la planeación y programación del gasto.
5. Se observa apertura institucional para incorporar herramientas de transparencia y participación ciudadana.	5. Aprovechar la asesoría de la Unidad de Transparencia Municipal o del INAI para fortalecer prácticas de gobierno abierto.	5. Los resultados del seguimiento al desempeño no son comunicados al público ni a los beneficiarios directos.	5. Escasa apropiación social de los programas del FORTAMUN, limitando la rendición de cuentas.	5. Diseñar una estrategia de comunicación social enfocada en resultados y percepción de impacto de las acciones financiadas con el FORTAMUN.

MÓDULO V: MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1. El municipio cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD – DES01_PAC_04_2024) que registra indicadores de los programas SETO22 y SODA12.	1. Fortalecer el diseño de los indicadores de desempeño con base en la Guía para la Construcción de Indicadores (SHCP) y la Metodología de Marco Lógico (MML).	1. Los indicadores carecen de líneas base, lo que impide comparar avances con ejercicios anteriores.	1. Riesgo de observaciones por parte de la ASEH o de la SHCP por deficiencias metodológicas en los indicadores.	1. Establecer líneas base, valores esperados y supuestos claros para cada indicador del ISD.
2. Se reportan niveles de cumplimiento del 100 %, lo que muestra capacidad de registro y seguimiento administrativo.	2. Alinear los indicadores y metas con los objetivos estratégicos del PMD 2020–2024, identificando contribuciones específicas por eje.	2. Las metas establecidas no son retadoras ni miden cambios sustantivos en la población objetivo.	2. Los indicadores podrían generar una falsa percepción de desempeño satisfactorio sin evidencia real de impacto.	2. Revisar la pertinencia y el nivel de exigencia de las metas, incorporando criterios de reto y mejora continua.
3. Los reportes financieros y físicos del FORTAMUN son entregados trimestralmente conforme a la normatividad estatal.	3. Incorporar indicadores de resultado y de impacto que midan cambios en seguridad pública, sostenibilidad y fortalecimiento institucional.	3. Los indicadores actuales miden principalmente actividades operativas, no resultados.	3. Limitada capacidad técnica en las UR para diseñar y validar indicadores.	3. Capacitar al personal de Planeación y de las UR en diseño de indicadores de resultados e impacto.
4. Se cuenta con evaluaciones externas previas (2022 y 2023) que documentan la evolución del Fondo.	4. Aprovechar los hallazgos de evaluaciones anteriores para fortalecer la programación del ejercicio 2025.	4. Las recomendaciones y ASM de evaluaciones previas no se han atendido ni institucionalizado formalmente.	4. Reincidencia de observaciones en materia de diseño, seguimiento y resultados.	4. Crear un mecanismo de seguimiento a ASM derivado de las evaluaciones, con responsables y plazos definidos.
5. Existen evidencias de vinculación general con el PMD, particularmente con los ejes de Seguridad Ciudadana y Sostenibilidad Ambiental.	5. Establecer una matriz de alineación formal entre los indicadores del FORTAMUN y los objetivos del PMD.	5. La alineación con el PMD no es específica ni verificable a nivel de objetivo estratégico.	5. Falta de coordinación entre Planeación y las UR para consolidar la información estratégica.	5. Formular una matriz de vinculación que relacione cada indicador con los objetivos estratégicos y ODS correspondientes.
6. Se cuenta con instrumentos formales de registro del gasto (analíticos y reportes contables).	6. Incorporar evaluaciones internas anuales del desempeño del FORTAMUN.	6. No se han realizado evaluaciones de impacto ni auditorías de desempeño con metodología robusta.	6. Falta de mecanismos para medir efectos reales sobre la población.	6. Promover evaluaciones externas especializadas que midan impacto y resultados.
7. El municipio ha cumplido con la entrega de informes de gestión financiera y cuenta pública.	7. Aprovechar la información del ISD y de los formatos DES06 para generar reportes de desempeño público.	7. El seguimiento a los indicadores se realiza de forma administrativa, sin análisis de desempeño.	7. La información reportada no permite la toma de decisiones basada en evidencia.	7. Consolidar un tablero de control institucional que muestre avances, rezagos y metas del FORTAMUN.
8. Existe disposición de las UR para recibir asistencia técnica y capacitación.	8. Coordinar con el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Hidalgo (INDEMUN) el fortalecimiento de capacidades institucionales.	8. La medición de resultados no refleja la realidad operativa ni el impacto del gasto público.	8. Persistencia de indicadores administrativos que no contribuyen a la gestión basada en resultados.	8. Reestructurar los indicadores y fichas técnicas conforme al enfoque de resultados (fin–propósito–componentes–actividades).

CONCLUSIONES

MÓDULO I. DISEÑO

El análisis realizado al diseño de los programas presupuestarios SETO22 Seguridad y Tránsito y SODA12 Sostenibilidad, que operan con recursos del FORTAMUN en Pacula, Hidalgo, permite identificar que el municipio ha avanzado parcialmente en la construcción de elementos de planeación programática, sin alcanzar aún un nivel de diseño plenamente consistente con la Metodología de Marco Lógico (MML) ni con los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de presupuesto basado en resultados.

Aunque los formatos de planeación (MIR 2024) incluyen la identificación general de las problemáticas a atender, estos documentos no constituyen diagnósticos programáticos formales. La ausencia de un diagnóstico estructurado —con descripción del problema público, causas, efectos, población objetivo, alternativas y justificación de la intervención— limita la posibilidad de evaluar la pertinencia y coherencia de los programas.

Esta debilidad metodológica repercute directamente en la definición de indicadores, objetivos y estrategias, dificultando demostrar la relación causal entre los recursos ejercidos y los resultados alcanzados. No obstante, se reconoce que los programas mantienen una relación coherente con las atribuciones municipales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, y que el FORTAMUN conserva pertinencia como instrumento financiero destinado a fortalecer la seguridad pública, la sostenibilidad y las funciones básicas del gobierno local.

El municipio enfrenta el reto de consolidar la base técnica y conceptual del diseño programático, garantizando que cada programa presupuestario cuente con un diagnóstico validado, un árbol de problemas y objetivos, y una estructura lógica que oriente el gasto hacia resultados verificables.

MÓDULO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

En el ámbito de planeación, el municipio de Pacula muestra una estructura operativa organizada pero con debilidades en la integración estratégica del gasto. Los programas presupuestarios que ejercen el FORTAMUN evidencian una alineación general con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024, particularmente con los ejes “Pacula Seguro” y “Pacula Sustentable”, sin embargo, esta vinculación no se traduce en una conexión clara con objetivos específicos ni estrategias medibles del PMD.

Los objetivos de los programas no siempre reflejan un cambio sustantivo en la población objetivo, y las metas definidas tienden a medir productos operativos más que resultados. En este sentido, la orientación a resultados aún se encuentra en fase incipiente.

Asimismo, se identificó que la planeación presupuestaria se realiza de manera más reactiva que preventiva, lo cual limita la posibilidad de priorizar las acciones en función de su impacto. Pese a ello, el municipio cumple con la entrega de los instrumentos normativos y de planeación requeridos, lo que demuestra un avance administrativo relevante.

El desafío central radica en fortalecer el vínculo entre la planeación, la programación y el desempeño, adoptando plenamente los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y consolidando mecanismos que permitan que las decisiones presupuestarias se sustenten en evidencias de impacto y no únicamente en la disponibilidad de recursos.

MÓDULO III. OPERACIÓN

La revisión del componente operativo del FORTAMUN muestra que el municipio dispone de una estructura funcional, pero carente de estandarización y formalización en sus procesos.

Si bien existen documentos como el *Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula*, éste únicamente regula funciones generales y no contempla los procesos específicos de los programas presupuestarios SETO22 y SODA12.

Las unidades responsables ejecutoras (Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Ecología) operan bajo esquemas administrativos tradicionales, donde la mayoría de las actividades se realizan sin procesos documentados ni mecanismos formales de control o verificación. Los procedimientos de entrega de bienes y servicios se desarrollan con base en la experiencia del personal operativo, sin registro uniforme ni evidencia sistemática.

Aun cuando el municipio cumple con la presentación de los informes financieros y los formatos de seguimiento trimestral, la trazabilidad del gasto y la gestión del desempeño no se encuentran plenamente documentadas, lo que representa un riesgo de observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

El análisis operativo revela la necesidad de diseñar e implementar procesos estandarizados, con diagramas de flujo, responsables, plazos y mecanismos de control interno, que permitan uniformar la ejecución del FORTAMUN y fortalecer la rendición de cuentas.

La digitalización de los procesos, la capacitación continua y la coordinación interinstitucional entre Planeación, Tesorería y Contraloría Interna son condiciones necesarias para avanzar hacia una gestión operativa moderna y eficiente.

MÓDULO IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

En materia de percepción ciudadana, el municipio no cuenta con instrumentos institucionalizados para medir la satisfacción de la población atendida, ni con mecanismos que permitan retroalimentar las acciones públicas a partir de la opinión social.

Aunque se identifican medios de comunicación informal entre la ciudadanía y las unidades responsables —como atención directa o comentarios en redes sociales—, esta información no se sistematiza ni se utiliza para la toma de decisiones.

La ausencia de mediciones formales de satisfacción impide conocer si las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN realmente atienden las prioridades ciudadanas o mejoran la percepción de los servicios municipales. Este vacío limita la posibilidad de implementar una gestión pública centrada en el ciudadano, uno de los principios fundamentales del PbR.

No obstante, el municipio tiene condiciones favorables para incorporar estas herramientas, ya que cuenta con una estructura institucional básica y disposición para innovar en materia de transparencia y participación ciudadana. La implementación de encuestas periódicas, buzones digitales, foros comunitarios o mecanismos de retroalimentación permitiría fortalecer la legitimidad social de los programas y elevar la confianza en la gestión municipal.

MÓDULO V. MEDICIÓN DE RESULTADOS

En el componente de medición, la evaluación evidencia que el municipio de Pacula ha cumplido formalmente con el reporte de indicadores, pero enfrenta importantes debilidades en su diseño técnico y en su capacidad para reflejar resultados reales.

Los indicadores registrados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_PAC_04_2024) alcanzan un promedio de cumplimiento del 100 %, pero este resultado no representa una mejora sustantiva, debido a que las metas establecidas no son retadoras ni se sustentan en líneas base verificables.

El análisis muestra que los indicadores miden primordialmente actividades administrativas —como la entrega de apoyos o la atención de servicios— y no resultados vinculados con la disminución de problemas públicos o el incremento en la satisfacción ciudadana.

Además, se detecta una débil vinculación entre los indicadores y los objetivos estratégicos del PMD, lo cual impide determinar de forma precisa el grado de contribución del FORTAMUN al desarrollo municipal.

Pese a ello, el municipio cuenta con una base administrativa sólida y con información contable y financiera que puede aprovecharse para construir indicadores más robustos.

Se recomienda reformular las matrices de indicadores, establecer líneas base, definir metas progresivas y mejorar la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con los objetivos del PMD, promoviendo la implementación gradual de evaluaciones de desempeño e impacto.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024 en Pacula, Hidalgo, demuestra que el Fondo mantiene su pertinencia como instrumento de fortalecimiento municipal, cumpliendo con la finalidad establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: atender las obligaciones financieras y las necesidades de seguridad pública y equipamiento municipal.

Sin embargo, los resultados del análisis integral revelan que la gestión del FORTAMUN se encuentra en una etapa predominantemente administrativa, donde las acciones se orientan más al cumplimiento normativo que a la consecución de resultados de impacto.

Los programas presupuestarios evaluados carecen de diagnósticos sólidos, procesos formalizados, mecanismos de control interno eficientes e indicadores técnicamente consistentes, lo cual limita la posibilidad de medir avances reales en materia de seguridad, sostenibilidad o fortalecimiento institucional.

En términos de planeación, el municipio ha demostrado cumplimiento de los instrumentos requeridos, pero requiere evolucionar hacia una planeación estratégica basada en resultados, donde la programación, ejecución y evaluación estén articuladas en un mismo sistema de gestión del desempeño.

En la operación, se observan esfuerzos importantes de control financiero, aunque sin una estandarización operativa documentada. En percepción ciudadana, persiste la ausencia de instrumentos que reflejen la visión de la población atendida, mientras que en medición de resultados, los indicadores muestran avances numéricos, pero sin evidencia de cambio o impacto real.

Pese a estas limitaciones, el municipio cuenta con capacidades institucionales incipientes y con disposición para fortalecer su gestión pública. El FORTAMUN representa una oportunidad para consolidar una administración municipal moderna, eficiente y transparente, orientada a resultados verificables y a la mejora de la calidad de vida de la población.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Los datos generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación están registrados en el Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación, entregándolo de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación los productos a continuación descritos en versión electrónica e impresa:

Cuadro 3. Productos y plazos de entrega

No.	Producto	Plazo de entrega
2	Informe Final de la evaluación que debe contener la siguiente estructura: • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Operación • Módulo 4. Percepción de la población atendida • Módulo 5: Medición de resultados • Análisis FODA • Conclusiones • Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves Anexo 9. Presupuesto Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas Anexo 12. Análisis FODA Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación	30 días hábiles

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances, documentos preliminares y entregables finales correspondientes a la evaluación.
3. No divulgar, publicar o utilizar la totalidad de la información obtenida, generada y producida durante la realización de la presente evaluación, ya que esta es y será propiedad del Municipio de Pacula, Hidalgo, por lo que la difusión de los productos y resultados de la presente evaluación se limitará a lo que haga el Municipio por los medios oficiales correspondientes.
4. Responder por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente; realizando los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de Pacula, Hidalgo.

Los compromisos de la Dirección de planeación son los siguientes:

1. Ser vínculo entre la Instancia Evaluadora y las Unidades Responsables para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Recibir el Informe Final de la presente evaluación.
3. Resguardar los productos de la presente evaluación.

Los compromisos de las Unidades Responsables son los siguientes:

1. Dar a conocer a la Instancia Evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Asegurar la confiabilidad de la información presentada relativa a los Pp y FORTAMUN.

Fuentes de información

Documentos institucionales del Municipio de Pacula, Hidalgo

- *Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024*. Pacula, Hidalgo.
- *Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula*.
- *Informe Trimestral de Gestión Financiera, Cuenta Pública y Formatos de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2024*.
- *Oficio PMPA/DMON20-24/0066/2024*, de fecha 3 de abril de 2024, mediante el cual se informa sobre la elaboración de diagnósticos por programa presupuestario.
- *Analítico de Egresos del FORTAMUN 2024*.
- *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024)* de los Programas Presupuestarios:
 - SETO22 – Seguridad y Tránsito.
 - SODA12 – Sostenibilidad.
- *Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD –DES01_PAC_04_2024)*.
- *Formato de Resultados y Avance de ASM (DES06_PAC_04_2024)*.

Evaluaciones y estudios previos

- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN–DF, Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Pacula, Hidalgo.
- Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2024 – Pacula, Hidalgo.

Normatividad y lineamientos aplicables

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 36, 37 y 38.
- Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos del FORTAMUN 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública 2024 de los Municipios del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Guía para la Construcción de Indicadores, emitidos por la SHCP.
- Guía para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos Federales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, Secretaría de la Función Pública (SFP), 2021.

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Fuentes estadísticas y de información complementaria

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censos de Población y Vivienda 2020; Encuesta Intercensal 2020; Marco Geoestadístico 2024.*
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) – Registro de Programas Presupuestarios.*
- Gobierno del Estado de Hidalgo. *Portal de Transparencia Municipal y Estatal.*
- Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) – *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).*
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). *Manuales de Mejora Regulatoria Municipal.*

VII. FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal			
Nombre de los Pp:	SETO22 Seguridad y Tránsito		
	SODA12 Sostenibilidad		
Objetivo central de los Pp evaluados:	SET022 Fortalecer la percepción de seguridad de la población del municipio mediante la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos		
	SODA12 Fomentar la cultura ambientalmente responsable mediante la aplicación de la normatividad ambiental y la vigilancia en las comunidades del municipio.		
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Objetivo Estrategico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
El Municipio	no identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo		
b) Propuesta de alineación			
Programa derivado	Objetivo Estrategico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
3. Seguridad y Tránsito	4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia.	4.1.1 Desarrollar una política efectiva de prevención al delito e involucrar a la ciudadanía.	B: Lograr una coordinación interinstitucional en materia de seguridad.
4. Sostenibilidad	5.5. Impulso a servicios públicos sostenibles.	ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible.	B: Desarrollar localidades sostenibles en Pacula

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre de los Pp:	SETO22 Seguridad y Tránsito															
	SODA12 Sostenibilidad															
Objetivo central de los Pp evaluados:	SET022 Fortalecer la percepción de seguridad de la población del municipio mediante la atención de conductas antisociales y riesgos de comisión de delitos															
	SODA12 Fomentar la cultura ambientalmente responsable mediante la aplicación de la normatividad ambiental y la vigilancia en las comunidades del municipio.															
Vinculación establecida por el Pp																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ODS	Meta		Vinculación								Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)					
El Municipio no identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible																
Propuesta de vinculación de la Instancia Evaluadora																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X	X			X	X	
ODS	Meta		Vinculación								Justificación de la propuesta (Instancia Evaluadora)					
SETO22 Seguridad y Tránsito																
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas.		Directa								La finalidad del Pp es incidir en conductas antisociales y riesgos de delitos, condición necesaria para disminuir hechos violentos.					
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.3: Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.		Indirecta								en la medida en que el fortalecimiento de seguridad y tránsito coadyuva a la aplicación de normas y a la canalización de faltas hacia mecanismos formales.					

11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros	Indirecta	la presencia operativa y el orden vial aumentan la sensación de seguridad en espacios públicos.
11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.5: Reducir el impacto de desastres (protección civil).	Indirecta	el Pp contempla acciones de protección civil que mitiguen riesgos a la población.
SODA12 Sostenibilidad			
11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.6: Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la gestión de desechos municipales.	Directa	fomentar prácticas responsables y vigilancia del cumplimiento ambiental.
12: Reproducción y Consumo Responsable	12.5: Reducir de manera sustancial la generación de desechos mediante prevención, reducción, reciclado y reutilización.	Directa	énfasis del Pp en cultura ambiental y cumplimiento normativo.
13: Acción por el Clima	13.3: Mejorar la educación y la sensibilización respecto de la mitigación del cambio climático.	Indirecta	campañas de cultura ambiental y cumplimiento pueden incluir contenidos climáticos.
15: Vida de Ecosistemas Terrestres	15.1 / 15.5: Conservación y restauración de ecosistemas terrestres / reducción de degradación de hábitats.	Indirecta	vigilancia y cumplimiento se traduce en protección de entornos locales.
Consideraciones: >> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ >> Vinculación Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s). Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.			

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la Población Atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA							
Procedimiento documentado							
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? <i>Indicar el nombre del documento</i> ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado. _____ ☒ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. ☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.							
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida: <table style="width: 100%;"> <tr> <th style="text-align: center;">Integración</th> <th style="text-align: center;">Actualización</th> <th style="text-align: center;">Depuración</th> </tr> <tr> <td> ☐ Establece una estructura homologada de la información. ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. </td> <td> ☐ Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido: </td> <td> ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. </td> </tr> </table>		Integración	Actualización	Depuración	☐ Establece una estructura homologada de la información. ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	☐ Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido:	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
Integración	Actualización	Depuración					
☐ Establece una estructura homologada de la información. ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	☐ Establece un periodo de actualización del padrón. Indique el periodo de actualización establecido:	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.					
Sistematización y disponibilidad de la información							
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida? ☐ Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____ ☒ No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i> ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.							
4. La información del padrón: ☐ Está disponible para consulta interna. ☐ Está disponible para consulta pública. <i>Indique la liga del sitio web:</i> _____							
Seguridad de la información							
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? ☐ Sí ☒ No	6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? ☐ Sí ☒ No						
Comentarios u observaciones de la Instancia Evaluadora							

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño										
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización	
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
La cobertura de la población objetivo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Características de los indicadores										
SETO22 Seguridad y Tránsito										
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
	Estrategico	Fin	Porcentaje de dictámenes otorgados en materia de protección civil	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
		Propósito	Índice de Desarrollo Humano	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	componente 1	Porcentaje de comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
		actividad 1.1	Porcentaje de informes de asistencia social realizada en el SMDIF	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	componente 2	Porcentaje de reportes de pláticas y talleres	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	actividad 2.1	Porcentaje de pláticas de calidad de vida en personas adultas mayores	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	actividad 2.2	Porcentaje de reporte de denuncias presentadas para atención de conductas antisociales o delictivas	Si	Si	Si	No	No	Si	Si

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

SODA12 Sostenibilidad

MIR	Estrategico	Fin	Porcentaje de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
		Propósito	Porcentaje de recorridos de monitoreo y vigilancia ambiental	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	componente 1	Porcentaje de reportes de actividades de inspección, mantenimiento, y la protección del medio ambiente realizados	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	actividad 1.1	Porcentaje de reporte de permisos de poda y tala realizados	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	actividad 1.2	Porcentaje de bitácoras de mantenimiento de parques y jardines realizadas	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	actividad 1.3	Porcentaje de reporte de Constancias de no afectación de áreas verdes entregadas	Si	Si	Si	No	No	Si	Si
	Gestión	actividad 1.4	Porcentaje de bitácora de entrega de viajes de agua potable	Si	Si	Si	No	No	Si	Si

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	Si	Si	Si	No	No	No
	Propósito	Si	Si	Si	No	No	No
	Componentes	Si	Si	Si	No	No	No
	Actividades	Si	Si	Si	No	No	No

Propuesta de indicadores

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño								
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin		Los programas presupuestarios cuentan con indicadores					

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM									
Clave y nombre del Pp:			SETO22 Seguridad y Tránsito						
			SODA12 Sostenibilidad						
Tipo de Evaluación:			Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)			Año de la Evaluación:		2024	
Avance del Documento Institucional									
No.	Éxito Potencial	Acción a realizar	Implementador	Fecha de término	Evidencia de implementación	Verificador	Fecha de verificación	Evidencia de verificación	
			No existen ASM emitidos de manera formal por la instancia evaluadora del FORTAMUN en 2022 y 2023						

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Derivado de la revisión documental del Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 y del archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx, se concluye que el municipio de Pacula no cuenta con ASM específicos ni institucionales derivados de evaluaciones formales del FORTAMUN en los últimos tres ejercicios fiscales (2022–2024).

El informe de evaluación externa 2022–2023 presenta recomendaciones generales orientadas a fortalecer la planeación, el diseño y el seguimiento del Fondo, pero no define ASM bajo la metodología establecida por el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni contiene metas, responsables o productos de cumplimiento verificable.

Asimismo, el formato DES06_PAC_04_2024, aunque incluye algunos registros clasificados como “ASM”, no corresponde a observaciones derivadas de la evaluación del FORTAMUN, sino a apreciaciones de carácter administrativo que no se encuentran formalmente vinculadas al proceso de evaluación externa.

Por lo tanto, no existen ASM oficialmente emitidos ni acciones institucionales documentadas que permitan evaluar resultados, avances o efectos derivados de su atención.

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

Tras la revisión integral del Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos 2022–2023 y del archivo DES06_PAC_04_2024.xlsx, se determinó que no existen ASM institucionales o específicos formalmente emitidos en el marco de evaluaciones, auditorías del desempeño o estudios externos vinculados al FORTAMUN durante los ejercicios 2022 y 2023.

El documento de evaluación externa 2022–2023 presenta observaciones y recomendaciones de carácter general, orientadas al fortalecimiento del diseño programático y a la integración de diagnósticos, pero no incluye ASM estructurados ni plazos de cumplimiento, por lo que no existen compromisos formales susceptibles de seguimiento o de evaluación de atraso.

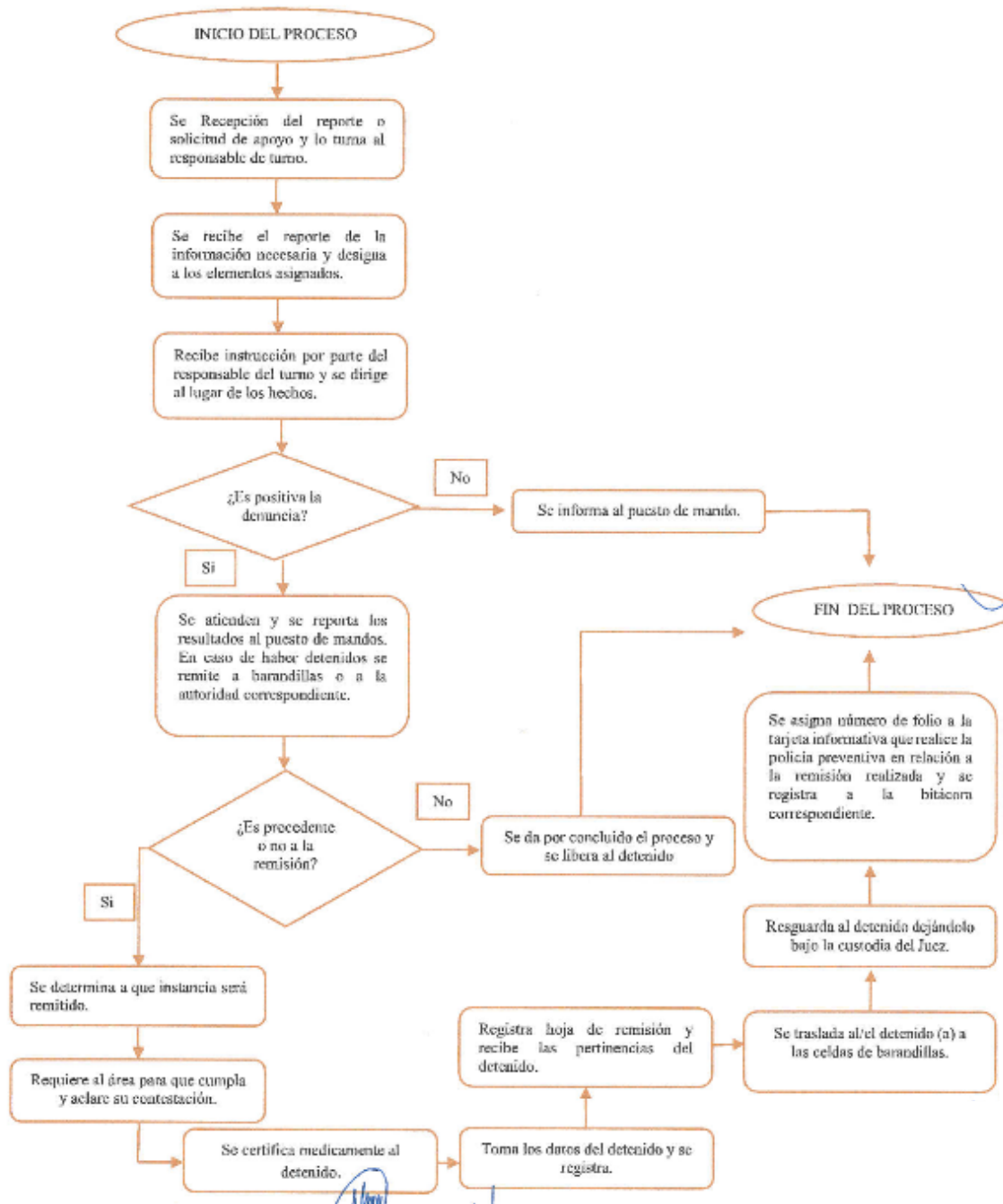
Asimismo, el formato DES06_PAC_04_2024, correspondiente al seguimiento de ASM, no contiene registros derivados de la evaluación del FORTAMUN, sino observaciones operativas de diversa índole que no forman parte del proceso de mejora institucional del Fondo.

Por tanto, no se identifican ASM pendientes o incumplidos dentro de los periodos establecidos en documentos institucionales. Al no haberse emitido ASM específicos o institucionales relacionados con el FORTAMUN en los últimos tres ejercicios fiscales, no es posible identificar atrasos, causas o consecuencias asociadas al incumplimiento de compromisos derivados de evaluaciones o auditorías externas.

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

 Contraloría Interna <i>"Gestión eficiente, incluyente y transparente"</i>		Procedimiento		PMP-SPTM-1/2022	
		Nombre del Procedimiento: Atención y seguimiento de solicitudes		Fecha: Agosto 2022	
				Versión: 1	
				Página: 1 de 1	
				Fecha de Actualización: Agosto 2022	
Unidad Administrativa: Secretaría Municipal				Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
Descripción de Actividades					
Paso	Responsable	Actividad			Documento de trabajo (Clave)
1	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	INICIO DEL PROCESO			
2		Recepción del reporte o solicitud de apoyo y lo turna al responsable del turno asignándole el número de despacho.			
3		Recibe el reporte de la información necesaria y designa a los elementos que se encargarán de dicho reporte.			
4		Recibe la instrucción por parte del responsable de turno y procede al lugar de los hechos a atender el reporte. En caso de resultar negativo se informa al puesto de mando. En caso de resultar positivo se atiende y se reportan los resultados al puesto de mando. En caso de haber retenidos se remiten a la barandilla o a la autoridad correspondiente.			
5		Determina si es procedente o no a la remisión. En caso negativo se da por concluido el procedimiento y se libera al detenido. En caso afirmativo determina a qué instancia deberá ser remitido el infractor y los motivos por los cuáles será remitido.			
6		Verifica que los motivos por el cual el infractor va a ser remitido, violentan el Bando de Policía y Gobierno.			
7		Certifica médicamente al detenido.			
8		Toma los datos del detenido y los registra.			
9		Registra hoja de remisión y recibe las pertenencias del detenido.			
10		Traslada al detenido a las celdas de la barandilla.			
11		Resguarda al detenido dejándolo bajo la custodia del Juez Municipal.			
12		Asigna el núm. de folio a la tarjeta informativa que realice la policía preventiva en relación a la remisión realizada y se registra en la bitácora correspondiente.			
13		FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Diagrama de flujo



Anexo 9. Presupuesto

Anexo 9. Presupuesto			
En el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Pacula recibió un monto de \$ 4,410,917.00 (Cuatro millones cuatrocientos diez mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF).			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		\$ 3,135,701.75	
2000 Materiales y suministros		\$ 431,478.24	
3000 Servicios generales		\$ 333,592.29	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$ 407,699.72	
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública			
TOTAL		\$3,706,524.91	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Clasificador Por objeto del gasto CONAC	\$3,706,524.91	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capitulo del gasto al 31/dic/2024 Fuente de Financiamiento
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

**Seguridad Pública del Municipio de Pacula
Encuesta de satisfacción de los ciudadanos en Materia de
Seguridad Pública.**

1.- Como calificas el servicio de los policias municipales?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

2.- El servicio de seguridad pública cumple con todas sus expectativas?

Si
No

3.- Se han realizado llamadas de auxilio que no han sido atendidas ?

Si
No

4.- Como califica a los elementos de seguridad pública ?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

5.- como califica la atencion y eficacia de nuestro servicio?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

6.- como califica la atención prestada por parte del personal administrativo ?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

7.- como califica la competencia, las habilidades y la cortesía de los policias?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

8.- como califica nuestra capacidad de atención y solución a sus solicitudes de quejas, reclamos y sugerencias?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

9.- como calificas la presentación de los policias municipales?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

10.- como califica la cobertura de rondines que efectua seguridad pública?

Regular
Necesita mejorar
Bueno Muy bueno
Excelente

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Programa presupuestario:	SETO22 Seguridad y Tránsito SODA12 Sostenibilidad
Unidad Responsable:	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal Dirección de Ecología y Sustentabilidad
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados (ECR)
Año de la Evaluación:	2024

Indicadores y resultados reportados en el ISD

Programa Presupuestario SETO22 – Seguridad y Tránsito

Ejercicio Fiscal	Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Nivel	Tipo de indicador	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	Fin	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	Propósito	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	componente 1	Estratégico	0%	Rojo	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	actividad 1.1	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	componente 2	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	actividad 2.1	Estratégico	100%	VERDE	67%	Rojo	0%	ROJO	100%	VERDE	142%	VERDE
2024	3. Municipio Seguro	Pp Seguridad y Tránsito	actividad 2.2	Estratégico	100%	VERDE	0%	Rojo	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE

El promedio de cumplimiento anual se estima en 100 %, lo que se encuentra por debajo del rango satisfactorio (70 %–100 %) establecido en los TdR.

Aunque se evidencian avances operativos, los indicadores no reflejan resultados sobre la percepción de seguridad o la disminución de riesgos delictivos, limitando su vinculación con los objetivos estratégicos del PMD.

Programa Presupuestario SODA12 – Sostenibilidad

Ejercicio Fiscal	Eje o Acuerdo del PMD	Programa Presupuestario	Nivel	Tipo de indicador	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	Fin	Estratégico	0%	Rojo	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	Propósito	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	componente 1	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.1	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.2	Estratégico	100%	VERDE	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.3	Estratégico	0%	Rojo	100%	VERDE	0%	ROJO	100%	VERDE	150%	VERDE
2024	4. Desarrollo Económico	Pp Sostenibilidad	actividad 1.4	Estratégico	100%	VERDE	67%	Rojo	0%	ROJO	100%	VERDE	142%	VERDE

El promedio de cumplimiento anual alcanza 100 %, por lo que se considera satisfactorio.

Aun cuando los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) muestran avances numéricos que podrían considerarse satisfactorios en términos de cumplimiento de metas, estos resultados no son confiables ni reflejan de manera objetiva el desempeño real de los programas presupuestarios.

Durante el análisis se constató que los indicadores carecen de eficiencia en su diseño y construcción, pues en la mayoría de los casos presentan metas poco retadoras, limitadas a la ejecución de actividades rutinarias o a la entrega de productos operativos, sin que ello implique una mejora sustantiva en la atención de la problemática pública que se busca resolver.

Anexo 12. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Existencia de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 para los Pp SETO22 y SODA12, que permiten dar seguimiento básico a las acciones del FORTAMUN.	Preg. 1, 10	Reforzar la coherencia vertical y horizontal de las MIR, asegurando que los indicadores midan resultados y no solo actividades.	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	Alineación general de los programas presupuestarios con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.	Preg. 5, 6	Fortalecer la vinculación de los objetivos específicos con los objetivos estratégicos y metas del PMD, precisando su contribución.	Mediano plazo
Operación	Se cuenta con manuales de procedimientos administrativos que definen actividades operativas en materia de seguridad pública.	Preg. 23, 24	Actualizar los manuales para incluir procesos clave y procedimientos específicos relacionados con el ejercicio del FORTAMUN.	Corto plazo
Percepción de la población atendida	Se identifican acciones que impactan positivamente en la seguridad y la imagen urbana del municipio.	Preg. 34	Diseñar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana para evaluar la percepción sobre los servicios financiados con el FORTAMUN.	Mediano plazo
Medición de resultados	Los indicadores reportados en el ISD (DES01_PAC_04_2024) reflejan avances administrativos y facilitan la rendición de cuentas.	Preg. 36, 37	Reestructurar los indicadores con base en la Guía MIR de la SHCP para asegurar que midan resultados e impactos, no solo ejecución.	Mediano plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	Ausencia de diagnósticos programáticos formales que sustenten los programas SETO22 y SODA12.	Preg. 1, 2	Elaborar diagnósticos completos por programa presupuestario e integrarlos al expediente del FORTAMUN conforme al formato DESDI_PAC_01_2024.	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	Los objetivos centrales no cuentan con líneas base ni metas retadoras que permitan medir avances reales.	Preg. 4, 36	Establecer líneas base cuantitativas y metas verificables para los indicadores de propósito y fin.	Corto plazo
Operación	Falta de mecanismos de verificación y seguimiento para los procesos de entrega de bienes y servicios.	Preg. 25, 28	Diseñar un mecanismo institucional de control interno que permita verificar la ejecución y entrega de bienes financiados con el FORTAMUN.	Corto plazo
Percepción de la población atendida	No se cuenta con instrumentos o encuestas de satisfacción que permitan evaluar el impacto ciudadano de los programas financiados.	Preg. 34	Implementar una encuesta anual de satisfacción ciudadana que mida la percepción de los beneficiarios del FORTAMUN.	Mediano plazo
Medición de resultados	Los indicadores presentan deficiencias metodológicas (metas poco retadoras, ausencia de líneas base y escasa relación con los objetivos estratégicos del PMD).	Preg. 36, 37	Capacitar al personal responsable en formulación de indicadores y metodologías de monitoreo bajo el enfoque de resultados.	Corto plazo

Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN

Nombre del FAF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Pacula, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	1	Los programas presupuestarios SETO22 y SODA12 no cuentan con diagnósticos programáticos formales ni definición clara del problema público. Aunque se identifican problemáticas generales en las MIR, los elementos técnicos mínimos no están presentes, y no se cumple con la entrega del diagnóstico en el formato DESDI_PAC_01_2024.
Planeación y orientación a resultados	2	Se observa una alineación general de los programas con los ejes del PMD 2020–2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, los objetivos centrales carecen de líneas base y metas retadoras. Los indicadores se formulan con orientación administrativa más que estratégica, limitando el seguimiento a resultados.
Operación	2	Se cuenta con manuales de procedimientos administrativos, pero no se identifican procesos clave ni mecanismos de verificación específicos para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN. Las UR no reportan PAT formal y no existen instrumentos de control que aseguren la estandarización y sistematización operativa.
Percepción de la población atendida	0	No existen mecanismos, encuestas ni instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria respecto a los servicios financiados con el FORTAMUN. La falta de esta información impide evaluar la percepción ciudadana y su relación con los resultados obtenidos.
Medición de resultados	2	Los indicadores del ISD (DES01_PAC_04_2024) muestran

		avances administrativos, pero su diseño carece de rigor metodológico. No cuentan con líneas base ni metas retadoras, lo que limita su capacidad para medir cambios reales. Los resultados reportados son satisfactorios solo en apariencia.
Valoración final	1.4	

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Especifica de Consistencia y Resultados (ECR) al FORTAMUN 2024
Nombre y clave del FAF evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Municipio	Pacula, Hidalgo.
PAE	Ejercicio Fiscal 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. María del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Interna Municipal
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 74,240.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Fondo de Fomento municipal

Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación	
Documentos normativos	
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ley de Coordinación Fiscal (LCF). - Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. - Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. - Lineamientos y criterios para la operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN. - Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), SHCP. - Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP. - Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, SFP.	
Documentos Institucionales	
- Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024. Pacula, Hidalgo. - Manual de Procedimientos para Servidores Públicos del Municipio de Pacula. - Informe Trimestral de Gestión Financiera, Cuenta Pública y Formatos de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2024. - Oficio PMPA/DMON20-24/0066/2024, de fecha 3 de abril de 2024, mediante el cual se informa sobre la elaboración de diagnósticos por programa presupuestario. - Analítico de Egresos del FORTAMUN 2024. - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) de los Programas Presupuestarios: - SETO22 – Seguridad y Tránsito. - SODA12 – Sostenibilidad. - Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD –DES01_PAC_04_2024). - Formato de Resultados y Avance de ASM (DES06_PAC_04_2024).	
Instrumentos de Seguimiento y Rendición de Cuentas	
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). - Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). - Plataforma Nacional de Transparencia – SIPOT. - Informes Trimestrales de la Cuenta Pública Municipal 2024.	
Evaluaciones y Auditorías	
- Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN–DF, Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Pacula, Hidalgo. - Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2024 – Pacula, Hidalgo.	
Páginas web	

- <https://www.gob.mx/shcp>
- <https://www.coneval.org.mx>
- <https://www.inegi.org.mx>
- <https://www.gob.mx/sesnsp>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- <https://pacula.gob.mx>
- <https://www.dof.gob.mx>

Estadísticas y registros administrativos

- INEGI – Censos de Población y Vivienda, Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) – registros de incidencia delictiva.
- CONAPO – indicadores sociodemográficos.
- CONEVAL – indicadores de pobreza y carencias sociales.
- ONU-Hábitat / Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CONAGUA – estudios sobre agua potable y saneamiento.

Otro